

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 13380** *Resolución de 26 de julio de 2018, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales y el informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2017.

Madrid, 26 de julio de 2018.—La Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Isabel Pardo de Vera Posada.

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias – ADIF

31 de diciembre de 2017

INDICE

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.
- (1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal.
 - 1.a) Estatuto de ADIF.
 - 1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad.
 - 1.c) Otras disposiciones.
 - 1.d) Contrato-Programa y convenios para la promoción de inversiones y de administración de la Red de titularidad del Estado traspasada a ADIF en febrero de 2013.
 - 1.e) Convenios y Otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.
 - 1.f) Otras encomiendas y disposiciones.
 - 1.g) Cánones y tasas.
- (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.
 - 2.a) Imagen fiel.
 - 2.b) Comparación de la información.
 - 2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.
 - 2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.
- (3) Normas de Registro y Valoración.
 - 3.a) Inmovilizaciones intangibles.
 - 3.b) Inmovilizaciones materiales.
 - 3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta.
 - 3.d) Activos financieros.
 - 3.e) Pasivos financieros.
 - 3.f) Existencias.
 - 3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - 3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
 - 3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.

- 3.j) Provisiones.
- 3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.
- 3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera.
- 3.m) Impuesto sobre beneficios.
- 3.n) Contabilización de ingresos y gastos.
- 3.ñ) Transacciones con partes vinculadas.
- 3.o) Arrendamientos.
- 3.p) Combinación de negocios por cesión global y plural de activos y pasivos de la sociedad participada COMFERSA.
- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.a) Inmovilizado material en explotación.
 - 4.b) Obras en curso.
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados.
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados.
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas.
 - 4.f) Inmovilizado intangible.
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias.
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid).
 - 4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro M30.
 - 4.k) Activos mantenidos para la venta.
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.
 - 5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.
 - 5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.
 - 5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.
- (6) Otros Activos Financieros.
 - 6.a) Inversiones financieras.
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- (7) Existencias.
- (8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes.
- (9) Fondos Propios.
 - 9.a) Aportación patrimonial.
 - 9.b) Reservas.
 - 9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- (10) Subvenciones, donaciones y legados.
 - 10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas.
 - 10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias.
 - 10.c) Otras subvenciones.

- (11) Provisiones para Riesgos y Gastos.
 - 11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal.
 - 11.b) Otras provisiones para riesgos y gastos.
- (12) Pasivos Financieros.
 - 12.a) Deudas con entidades de crédito.
 - 12.b) Derivados.
 - 12.c) Otros pasivos financieros.
 - 12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas.
 - 12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.
- (13) Situación Fiscal.
 - 13.a) Administraciones Públicas deudoras.
 - 13.b) Administraciones Públicas acreedoras.
 - 13.c) Impuestos sobre beneficios.
 - 13.d) Impuesto sobre el valor añadido.
 - 13.e) Ejercicios abiertos a inspección.
- (14) Importe Neto de la Cifra de Negocios.
 - 14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios.
- (15) Otros Ingresos de Explotación.
- (16) Gastos de Personal.
- (17) Otros Gastos de Explotación.
- (18) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros.
- (19) Gastos Financieros.
- (20) Ingresos Financieros.
- (21) Información Medioambiental.
- (22) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- (23) Gestión de Riesgos Financieros.
 - 23.a) Riesgo de crédito.
 - 23.b) Riesgo de tipos de interés.
 - 23.c) Riesgo de liquidez.
- (24) Compromisos y contingencias.

Anexo I.

Anexo II

Estados Financieros 31 de diciembre de 2017

Balances de Situación
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	NOTA	2017	2016
Inmovilizado intangible	4.f.	83.968	89.771
Inmovilizado material	4.a.	15.164.896	15.253.665
Terrenos y construcciones		1.999.841	2.035.061
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		12.419.059	12.508.270
Inmovilizado en curso y anticipos	4.b.	745.996	710.334
Inversiones inmobiliarias	4.h.	98.185	93.704
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	5	32.985	33.822
Instrumentos de patrimonio		32.985	33.747
Créditos a terceros		-	75
Inversiones financieras a largo plazo		111.575	100.839
Instrumentos de patrimonio	6	254	635
Créditos a empresas	6	109.286	98.153
Administraciones Públicas	13	1.488	1.494
Otros activos financieros	6	547	557
Deudores comerciales no corrientes	6	1.830	2.367
Activos por impuestos diferidos	12.b	210	382
Total activos no corrientes		15.493.649	15.574.550
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.K.	12.069	14.500
Existencias	7	105.717	84.498
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		275.635	257.550
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	118.246	24.814
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	6	3.744	3.965
Deudores varios	6	118.529	92.542
Personal	6	862	1.046
Activos por impuestos corriente	13	12.485	113
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	21.769	135.070
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	481	1.124
Créditos a empresas		481	1.124
Inversiones financieras a corto plazo	6	123.010	13.719
Créditos a empresas		123.010	13.719
Periodificaciones a corto plazo		123	520
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	396.743	309.184
Tesorería		396.736	309.173
Otros activos líquidos equivalentes		7	11
Total activos corrientes		913.778	681.095
TOTAL ACTIVO		16.407.427	16.255.645

Balances de Situación
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2017	2016
Fondos propios	9	1.551.079	1.247.630
Aportación Patrimonial	9.a	1.878.573	1.605.035
Reservas	9.b	(56.087)	(55.024)
Resultados de ejercicios anteriores		(302.381)	(223.250)
Resultado del ejercicio		30.974	(79.131)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	10.120.323	10.201.145
Ajustes de Valor	12.b	(629)	(1.146)
 Total patrimonio neto		 11.670.773	 11.447.629
 Provisiones a largo plazo	11	 159.632	 140.365
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		75.012	82.593
Otras provisiones		84.620	57.772
Deudas a largo plazo	12	475.590	562.736
Deudas con entidades de crédito	12.a	399.675	437.651
Derivados		838	1.528
Otros pasivos financieros	12.c	75.077	123.557
Pasivos por impuesto diferido	13	3.373.440	3.399.586
Periodificaciones a largo plazo	15	141.341	137.352
 Total pasivos no corrientes		 4.150.003	 4.240.039
 Provisiones a corto plazo	11	 24.994	 70.114
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		9.450	10.505
Otras provisiones		15.544	59.609
Deudas a corto plazo	12	272.199	257.677
Deudas con entidades de crédito	12.a	42.711	50.520
Derivados		6	11
Otros pasivos financieros	12.c	229.482	207.146
Deudas a corto plazo con empresas del grupo, y asociadas	12.d	6.100	3.943
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.e	280.268	233.153
Proveedores y acreedores varios		225.875	166.955
Proveedores , empresas del grupo y asociadas		9.764	7.880
Personal		12.457	13.117
Otras deudas con Administraciones Públicas	13.b	31.366	44.395
Anticipos de clientes	12.d	806	806
Periodificaciones a corto plazo		3.090	3.090
 Total pasivos corrientes		 586.651	 567.977
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		16.407.427	16.255.645

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresadas en Miles de euros)

	NOTA	2017	2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14	385.759	118.786
Trabajos realizados por la empresa para su activo		13.683	10.706
Aprovisionamientos	7	(67.994)	(56.886)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(67.994)	(56.886)
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
Otros ingresos de explotación	15	905.397	1.140.955
Gastos de personal	16	(631.008)	(668.240)
Otros gastos de explotación	17	(526.039)	(614.117)
Servicios exteriores		(513.309)	(529.365)
Tributos		(11.929)	(11.920)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(801)	(72.832)
Amortizaciones		(434.943)	(435.887)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	435.550	480.461
Excesos de provisiones		11.232	7.126
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(39.087)	(55.029)
Deterioros y pérdidas		(53)	(55.840)
Resultados por enajenaciones y otras		(39.034)	811
Resultado de explotación		52.550	(72.125)
Ingresos financieros	20	6.657	12.745
De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.330	2.046
En empresas del grupo y asociadas		2.321	2.046
En terceros		9	-
De valores negociables y de otros instrumentos financieros		4.327	10.300
Otros ingresos financieros		-	399
Gastos financieros	19	(16.065)	(22.839)
Por deudas con terceros		(14.896)	(21.381)
Por actualización de provisiones		(1.169)	(1.458)
Variación razonable de Instrumentos Financieros		(653)	(673)
Diferencias de cambio		(788)	(57)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(10.999)	3.402
Deterioros y pérdidas		(19.779)	3.054
Resultados por enajenaciones y otras		8.780	348
Resultado financiero		(21.848)	(7.422)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		30.702	(79.547)
Impuestos sobre beneficios	13.c	272	416
Resultado del ejercicio		30.974	(79.131)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016

(Expresados en Miles de euros)

	NOTA	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		30.974	(79.131)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	10	328.582	216.557
Por cobertura flujos de efectivo	12	690	(596)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	9	3.991	(3.348)
Efecto impositivo subvenciones de capital devengado	10 y 13.c.	(82.744)	(54.141)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	12	(173)	121
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		250.346	158.593
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	18	(435.550)	(480.461)
Efecto impositivo	13.	108.890	120.115
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(326.660)	(360.346)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(45.340)	(280.884)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en Miles de euros)

	Aportaciones Patrimoniales		Reservas (nota 9.b)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a2)	Total
	Otras Aportaciones patrimoniales (nota 9.a)	Patrimonio Recibido (nota 9)						
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.279.453	169.579	(52.196)	(295.379)	72.129	10.399.07	(671)	11.571.99
Incremento por combinación de negocios con FEVE	-	-	-	-	-	5	-	0
Decremento por combinación de negocios con ADIF- AV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 1.c)	154.000	2.003	(3.348)	-	(79.131)	(197.930)	(475)	(280.884)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	520	72.129	(72.129)	-	-	156.003
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.433.453	171.582	(55.024)	(223.250)	(79.131)	10.201.145	(1.146)	11.447.629
Total Ingresos y gastos reconocidos Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 1.c)	266.770	6.768	3.991	-	30.974	(80.822)	517	(45.340)
Otras variaciones de patrimonio neto	(3.091)	3.091	(5.054)	(79.131)	79.131	-	-	273.538
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.697.132	181.441	(56.087)	(302.381)	30.974	10.120.323	(629)	11.670.773

Estado de flujo de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en Miles de euros)

	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	30.702	(79.547)
Ajustes del resultado	45.723	83.787
Amortización del inmovilizado (+)	434.943	435.887
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	21.006	125.618
Variación de provisiones (+/-)	(2.097)	3.784
Imputación de subvenciones (-)	(435.550)	(480.461)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	39.035	(811)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(8.780)	(348)
Ingresos financieros (-)	(6.657)	(12.745)
Gastos financieros (+)	16.066	22.839
Diferencias de Cambio (+/-)	787	57
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	653	673
Otros ingresos y gastos (-/+)	(13.683)	(10.706)
Cambios en el capital corriente	(31.501)	54.935
Existencias (+/-)	(21.596)	(1.982)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(66.950)	(71.039)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(6.839)	43.976
Otros pasivos corrientes (+/-)	(23.369)	35.145
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	87.253	48.835
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(30.336)	(22.643)
Pagos de intereses (-)	(9.491)	(12.185)
Cobros de dividendos (+)	2.330	2.020
Cobros de intereses (+)	-	-
Pagos (cobros) por impuesto de beneficios (-/+)	101	11.886
Otros pagos (cobros) (-/+)	(23.276)	(24.364)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	14.588	36.532
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(404.635)	(258.682)
Empresas del grupo y asociadas	(105)	(1.403)
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(291.067)	(239.609)
Otros activos financieros	(113.463)	(17.670)
Cobros por desinversiones (+)	9.193	-
Empresas del grupo y asociadas	9.193	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(395.442)	(258.682)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	503.712	340.694
Emisión de instrumentos de patrimonio	266.770	154.000
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	236.942	186.694
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(35.299)	(83.462)
Emisión	106.812	93.309
Deudas con entidades de crédito (+)	63.333	-
Otras deudas (+)	43.479	93.309
Devolución y amortización de	(142.111)	(176.771)
Deudas con entidades de crédito (-) (nota 13.a)	(110.104)	(45.270)
Otras deudas (-)	(32.007)	(131.501)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	468.413	257.232
Variación Neta de Efectivo o equivalentes por combinación de negocios	-	-
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	87.559	35.082
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	309.184	274.102
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	396.743	309.184

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regulaba la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendaba esta función a RENFE, que pasaba a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir infraestructuras, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

Las principales normas que afectan a la Entidad se indican a continuación:

Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tuvo sus efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden.

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero.

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”.

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto es el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado. Los criterios de segregación de activos y pasivos de ADIF-AV se explican en la nota 3(p).

Adicionalmente, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo II se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

“Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquellas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV”.

- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregan entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las no asignadas a ADIF-AV relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad, que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.
- La prestación de ciertos servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF-AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios”.

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad, por la que se encomienda a ADIF la prestación de servicios de:
 - prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - seguridad en la circulación.
 - adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - telecomunicaciones de voz y datos.
 - informáticos.
 - integrales de comunicación.
 - recursos humanos.
 - suministro de gasóleo bonificado.
 - control de gestión de las áreas operativas, gestión y tratamiento de información relativa a la producción, tramificación y cánones de la red propiedad de ADIF-AV, y servicios transversales de gabinete, planificación, apoyo técnico y jurídico.
 - dirección de proyectos, dirección de obras y control técnico y operativo de las obras.
 - gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - gestión integral de la protección y seguridad.
 - gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-AV.
 - gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades de integración, filiales y otras entidades participadas por ADIF-AV.
 - gestión integral de los servicios económicos financieros y corporativos.

- atención integral de la función de auditoría Interna.
- elaboración de la declaración sobre la red de ADIF-AV.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV la prestación de servicios de:
 - asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - suministro de energía de uso distinto de tracción.
 - gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, del soporte técnico y de los servicios a obra.

1.c) Otras disposiciones

- La Ley 3/2017, de 27 junio de 2017 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 consignó una aportación patrimonial para ADIF de 266.770 miles de euros. Del citado importe se establece que irán destinados a la amortización de deuda a largo plazo un total de 46.770 miles de euros. Asimismo establecen unas aportaciones para el mantenimiento de la red convencional de su titularidad de 585.000 miles de euros y unas aportaciones para financiar las inversiones en dicha red que ascienden a 224.700 miles de euros. En relación a la aportación para el mantenimiento de la red convencional, en octubre de 2017 el Ministerio de Hacienda y Función Pública comunicó a la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Fomento una modificación presupuestaria mediante la cual se redujo esta aportación en un total de 226.451 miles de euros. Esta modificación tiene su origen en el incremento de los ingresos de cánones ferroviarios que supone para la Entidad la aplicación de las nuevas tarifas establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017(véase nota 1.g). Adicionalmente, los Presupuestos Generales del Estado para 2017 no establecen autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio (véase nota 9.a).
- En el ejercicio 2018, en virtud del artículo 134.4. del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. En consecuencia, para dicho año se ha consignado una aportación patrimonial para ADIF de 266.770 miles de euros. Asimismo, se han establecido unas aportaciones para el mantenimiento de la red convencional de su titularidad de 585.000 miles de euros y unas aportaciones para financiar las inversiones en la red de su titularidad que ascienden a 224.700 miles de euros. En relación a la aportación prevista para el mantenimiento de la red convencional, no se prevé su cobro y, de acuerdo, con lo indicado en el párrafo anterior, se espera que el Ministerio de Hacienda y Función Pública realice la correspondiente modificación presupuestaria, por el importe total de la consignación.. Finalmente, indicar que no se contempla autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo.
- La Ley 48/2015, de 29 octubre de 2015 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 consigna una aportación patrimonial para ADIF de 154.000 miles de euros en el ejercicio 2016. Del citado importe se establece que irán destinados a la amortización de deuda a largo plazo un total de 45.000 miles de euros. Asimismo establecen unas aportaciones para el mantenimiento de la red convencional de su titularidad de 585.000 miles de euros y unas aportaciones para financiar las inversiones en dicha red que ascienden a 224.700 miles de euros. Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 no establecen autorización para incrementar el endeudamiento de ADIF a largo plazo en dicho ejercicio.

- La Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y a ADIF AV, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento. En virtud de la citada Resolución, ADIF se subrogó en el ejercicio 2014 en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados.

1.d) Contrato–Programa y Convenios para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha vino realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el 30 de diciembre de 2010. Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.

- El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año 2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El primero de los dos convenios mencionados, suscrito con fecha 27 de junio de 2007, fue modificado mediante el acuerdo firmado el día 20 de diciembre de 2007, la Adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2010 y la Adenda nº 1 suscrita el día 8 de noviembre de 2012.

A continuación se resumen sus principales características:

- ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las actuaciones en la Red de Titularidad del Estado encomendadas a ADIF en desarrollo de lo establecido en el Contrato–Programa.
- ✓ Estas actuaciones serán contratadas por ADIF y en su coste se incluirán los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1.5% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
- ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones, se deducirán de su coste.
- ✓ Estas actuaciones serán financiadas por SEITTSA con cargo a sus fondos propios y se incorporarán a su Balance.

- ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de estas actuaciones, cuyo importe total ascendía a 2.127.137 miles de euros, de acuerdo con una distribución de anualidades con el carácter de aportaciones anuales máximas y concordantes con las establecidas en el Contrato-Programa, estando condicionada su efectividad a la aprobación de las Resoluciones de encomienda.
- ✓ La administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.
- El segundo de los convenios citados fue suscrito con fecha 21 de noviembre de 2007 y modificado mediante adendas firmadas el día 20 de diciembre de 2007, 29 de septiembre de 2011 y 8 de noviembre de 2012. Sus principales características eran las siguientes:
 - ✓ Su objeto es la promoción por la SEITTSA de las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid – Galicia, tramo Ourense – Santiago de Compostela conforme a la encomienda que el Ministerio de Fomento realizó a ADIF, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de fecha 21 de noviembre de 2007.
 - ✓ El coste de esta actuación incluirá los relativos a la ejecución de las obras, incorporando el desvío de servicios, las expropiaciones e indemnizaciones, las obligaciones correspondientes a las aportaciones al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas, en su caso, necesarias para dicha ejecución y para la redacción o supervisión de los proyectos.
 - ✓ Los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea para la ejecución de esta inversión, se deducirán de su coste.
 - ✓ La Administración General del Estado aportará a SEITTSA las consignaciones presupuestarias necesarias para la cobertura del coste de esta actuación, estableciendo un importe total de 1.715.231 miles de euros de acuerdo con una distribución de anualidades concordantes con las establecidas en Contrato-Programa para el período 2007-2010, y con carácter de aportaciones máximas anuales.
 - ✓ La Administración de las infraestructuras incluidas en el Convenio será realizada por ADIF.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros. (Véase nota 6.b.3.1)

- 1.e) Convenios y otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.
- Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red Ferroviaria de Cercanías en Cataluña por un importe total de 110 millones de euros. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITTSA, mediante la aportación realizada por la AGE en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2007, y su construcción se llevó a cabo en los siguientes términos:

SEITTSA será la encargada de la licitación de los contratos de ejecución de las obras.

ADIF contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos o la dirección de obra. SEITTSA abonará a ADIF las cantidades correspondientes a dichas asistencias, así como los gastos que por desvío de los servicios afectados por las obras anticipe ADIF.

- Adicionalmente, el día 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de Titularidad del Estado en Cataluña por un importe de 250 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en este convenio, estas actuaciones se financiarán mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008. La construcción de estas infraestructuras se ejecutará en los siguientes términos:

SEITTSA licitará los contratos para la ejecución de obra de cuantía igual superior a 1,5 millones de euros (IVA excluido).

ADIF licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de euros (IVA excluido), así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad.

SEITTSA abonará a ADIF los importes que esta entidad haya abonado por los contratos suscritos, expropiaciones y otros conceptos.

En la Resolución de 7 de octubre de 2008, la Secretaría de Estado de Infraestructuras encomendó a ADIF y a SEITTSA, la ejecución de inversiones contempladas en este convenio.

- En fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, acordó, que por aplicación de la Disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ADIF realizaría inversiones por valor de 170.630 miles de euros (véase nota 12.c).

1.f) Otras Encomiendas y disposiciones vinculadas a la transferencia o asignación de infraestructuras.

- El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre, en adelante la Orden de Segregación, se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700.
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag.Km.255.4: desde el P.K. 0/00 al P.K. 2/700.
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde el P.K. 251/625 al P.K. 332/833.
 - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K.65/443.
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla-Granada
 - c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que se estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El Valor neto contable de los activos transferidos a ADIF- AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4).

- El Consejo de Ministros, en su acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito, registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. Por su parte ADIF da de baja el activo y la subvención de capital asociada a los mismos. El acta de entrega fue suscrita entre ADIF y ADIF AV el 30 de noviembre de 2017.

1.g) Cánones y tasas

La derogada Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establecía, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determinaba la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 por la que se fija el incremento del 1% a aplicar a las tarifas fijadas para 2014 (Art. 65.1).

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.

La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario modifica sustancialmente la estructura de estas tasas establecida en la Ley 39/2003.

Se suprime la modalidad de canon de acceso, en el canon por utilización de las líneas ferroviarias; se implantan nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; y se hace especial hincapié en la regulación de bonificaciones y descuentos sobre la cuantía del canon a abonar por los operadores, para fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

Se modifica también la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Se modifican y amplían, finalmente, los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon.

La Disposición transitoria cuarta de la Ley 38/2015 establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios seguirán siendo aplicables los vigentes a la entrada en vigor de la Ley. Así mismo, dispone que la adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el referido título VI se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

Esta normativa es aplicable a ADIF.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores los cánones ferroviarios aplicables en 2016 y durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017 fueron los siguientes:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.
- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren.
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

En 2016 se han mantenido las tarifas de los cánones de 2015, en aplicación de lo establecido en el artículo 74 uno de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determina:

“Se mantienen, a partir del 1 de enero de 2016, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal en la cuantía exigible durante el año 2015, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015”.

Desde el 1 de julio de 2017, se aplicaron los cánones ferroviarios, previstos en los artículos 97 y 98 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, con las cuantías unitarias establecidas en los artículos 71 y 72 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, (BOE del 28 de junio de 2017), A continuación se detallan los Cánones en vigor, a partir del 1 de julio de 2017:

Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.

b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.

c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.

Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.

B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.

C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C). A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones

C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.

D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 38/2015 y del Reglamento de ejecución (UE) 2015/909, de la Comisión de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario, la Entidad ha incluido un incremento en su propuesta de tarifas de los cánones ferroviarios para el ejercicio 2017, aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, que permite trasladar al operador ferroviario de viajeros los costes de administración de la red convencional correspondientes a los denominados servicios VCM, definidos en el artículo 97 de la citada Ley 38/2015, que incluyen los servicios de viajeros urbanos, suburbanos e interurbanos, de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Servicios urbanos o suburbanos, son los que circulan íntegramente dentro de un núcleo de cercanías.
- b) Servicios interurbanos, los que no siendo urbanos o suburbanos tienen un recorrido inferior a 300 kilómetros. Se excluyen los trenes internacionales y las ramas de trenes de larga distancia.
- c) Servicios declarados como obligaciones de servicio público.

Esta modificación tarifaria permite la reducción en el ejercicio 2017 de las aportaciones recibidas del Estado para el mantenimiento de la red de titularidad de la Entidad y su supresión en el ejercicio 2018.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1 así como las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992.

(en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Finalmente, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas, mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 29 de marzo de 2017.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse una modificación significativa en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: la valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 11.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 13).
- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material e intangible.
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3.b). Integridad y, en ciertos casos, exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decreto-ley 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa (véase notas 3.b y 3.j). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final de las obras ejecutadas por las mencionadas sociedades deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.

Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).

- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro. (Véase notas 3.j y 24)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF tenía registrado hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 22.609 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones adecuadas de uso.

La Entidad valoró los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la citada provisión de riesgos y gastos destinada a cubrir los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil la Entidad elaboró un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante unos plazos prorrogables de 5 y 10 años, para un total de 9.940,87 metros cuadrados y 11.633,25 metros cuadrados, respectivamente, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente en progresión geométrica del 3% anual, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.b.1) Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condiciones previstas para capitalizar gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 26 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras.
- b) Las infraestructuras recibidas del Estado esencialmente, como resultado de los Reales Decretos - ley 22/2012 y 4/2013 así como por el Convenio de 25 de agosto de 2015 para la refundición de los Convenios 2006-2007-2008 y 2009 suscrito entre la Entidad, el Ministerio de Fomento, ADIF AV y SEITTSA se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento o en su caso SEITTSA, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y/o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) En este sentido, y en relación a las infraestructuras que la Entidad ha venido recibiendo desde el ejercicio 2013, del total de costes derivado de la información y datos que figuraban en los Sistemas de Información Contable del Ministerio de Fomento, de naturaleza presupuestaria, la Entidad ha registrado aquellos costes que ha considerado que deberían ser activados por cumplir los criterios de la normativa contable aplicable a ADIF. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no dispone de documentación soporte de ciertos costes vinculados a los activos registrados que han sido construidos por el Ministerio de Fomento.
- d) Adicionalmente, ADIF no dispone de información suficiente para registrar otras infraestructuras ferroviarias que, no habiendo sido contratadas y ejecutadas por ADIF o RENFE, pueden formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y sean susceptibles de entrega, según el Real Decreto-ley 4/2013, por estar siendo administradas por la Entidad.
- e) Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a 31 de diciembre de 2017 están siendo administradas por ADIF.
- f) Desde el ejercicio 2015 y en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, así como en aplicación del Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por la Entidad, ADIF AV, el Ministerio de Fomento y SEITTSA, ADIF ha recibido de SEITTSA obras vinculadas a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por esta Entidad y financiadas por el Estado por valor de 603.641 miles de euros en 2016 y 19.191 miles de euros en 2017. El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados

SEITTSA en sus libros. Las inversiones recibidas corresponden básicamente a tramos de infraestructura entre Sevilla y Cádiz, la variante ferroviaria de Figueras, la variante de Camarillas y diversas mejoras en instalaciones ferroviarias en el ámbito de Cataluña financiadas por los convenios referidos en la nota 1.e)

g) Adicionalmente, la Entidad registró en el ejercicio 2015 el valor de los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento así como el coste de diversas asistencias técnicas financiadas a su vez por Fomento y que son necesarias para acometer las infraestructuras recibidas de SEITTSA por valor total de 34.167 miles de euros, según se desprende de la información facilitada por el Ministerio. Estas actuaciones han sido recibidas sin contraprestación.

- h) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid Barcelona-Figueras, tramo Vandellós-Tarragona que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron en 2012 al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estas obras fueron iniciadas por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondía al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que se supone es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo “A Coruña-Santiago de Compostela” del Eje Atlántico.
- i) Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registraron según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.
- j) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. En este sentido, ADIF no ha determinado aún el valor por el cual deberían registrarse determinados terrenos por los que discurren la mayor parte de las líneas ferroviarias de la red convencional, así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios de su titularidad. No obstante, la Entidad comenzó en el ejercicio 2015 un proceso de delimitación, valoración y registro de aquellos terrenos titularidad de la Entidad expropiados en los siglos XIX y XX que hasta la fecha no constaban en su patrimonio (véase nota 4). ADIF registra dichas afloraciones de terrenos como una aportación de capital en el epígrafe de Fondos Propios cuando los terrenos corresponden a edificaciones tales como estaciones de viajeros o mercancías. En los casos en los que los terrenos corresponden a la traza de la vía entregada por el Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013, la Entidad los registra como subvenciones de capital netas de su efecto impositivo.
- k) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 y 24 de noviembre de 2017 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.f).

En fecha 23 de febrero de 2018, el Consejo de Ministros ha acordado la cesión de ADIF a ADIF AV del tramo de ancho convencional entre Alicante y Valencia (Nudo de la Encina-Xátiva). Esta cesión de activos tendrá carácter gratuito para ADIF AV en la medida en que corresponde a bienes financiados por la AGE y entregados a ADIF en virtud del Real Decreto-ley 4/2013.

En la actualidad, ambas Entidades han propuesto al Ministerio de Fomento la transferencia a ADIF AV de diversos activos situados en los trayectos de la red convencional entre Taboada-Ourense, Murcia-Cartagena-Escombreras y Astigarraga-Irún, con el objeto de continuar con la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad encomendadas a ADIF AV, estando pendiente a la fecha de formulación de estas cuentas su aprobación por el Consejo de Ministros, mediante el correspondiente acuerdo. Está previsto que esta cesión de activos se produzca de forma gratuita en la medida en que los bienes a traspasar fueron entregados a ADIF en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 y las obras ejecutadas con posterioridad han sido financiadas con aportaciones del Estado o con fondos europeos.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituían la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

La Entidad ha registrado en sus estados financieros la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A., Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. y Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación o corresponden a obras que van a ser continuadas por ADIF.

Las obras ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 190.113 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Al cierre del ejercicio 2017, la Entidad tiene registradas en inversiones, obras ejecutadas por la sociedad participada Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. por valor acumulado de 35.875 miles de euros. De este importe, ADIF había registrado a 31 de diciembre de 2016 un total de inversiones por valor de 14.157 miles de euros.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. las obras ferroviarias registradas al cierre del ejercicio 2017 y que fueron dadas en alta en 2016 ascienden a 13.223 miles de euros.

En el ejercicio 2017, la Entidad ha registrado en inversiones la mejor estimación disponible del valor de las obras ejecutadas por la sociedad participada Valladolid AV 2003, S.A. que se encuentran en explotación o cuya obra va a ser continuada por ADIF y deben ser entregadas a la Entidad según el criterio de asignación de actuaciones contemplado en el convenio suscrito el 20 de noviembre de 2017 entre ADIF, ADIF –AV, RENFE Operadora, la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red arterial ferroviaria de Valladolid. El valor de las obras registradas al cierre de 2017 en inversiones de ADIF y ejecutadas por Valladolid 2003, S.A. asciende a 79.547 miles de euros.

A la fecha de formulación de estos estados financieros, la Entidad y las citadas sociedades participadas, con excepción de Zaragoza Alta Velocidad no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad. Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estos estados financieros y que se encuentran en curso o pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de la Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, la Entidad considera que, en términos generales, los soterramientos urbanos cuya finalidad exclusiva es facilitar la integración del ferrocarril, logrando una mayor permeabilidad entre diferentes zonas urbanas, deben considerarse como infraestructuras urbanísticas y no han de ser incorporadas a su patrimonio.

3.b.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.b.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2017 y 2016:

- Madrid Chamartín-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartín- Irún/Hendaya
- Madrid Chamartín-Zaragoza-Lleida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Ourense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.b.4) Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en la que las obras se encuentran en condiciones de explotación

3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.c.1) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.c.2) Activos mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Entidad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

3.d) Activos financieros

3.d.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del posible deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor en libros de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada (véase nota 3.j).

3.d.2) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

3.e.1) Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial no cumplen los criterios para ser considerado como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

3.e.2) Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

3.e.3.) Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

3.f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, la Entidad registra como subvenciones de capital, las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado anualmente que financian inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En relación con los bienes terminados y en curso asignados a ADIF en virtud del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, relativos a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad, la Entidad en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos en el ejercicio 2012,

calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas desde el ejercicio 2013 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013, la Entidad, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconoció, una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital y un pasivo por impuesto diferido cuantificado como el valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello se calculó el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones o bien cuando el activo subvencionado deja de formar parte del patrimonio de ADIF.

3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.i.1) Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i.2) Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales y financieras que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.j) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a la mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para generar ingresos por la enajenación de suelos y otros conceptos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad.

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico, salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.n) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En relación con las inversiones de mejora y reposición en la Red que era de Titularidad del Estado hasta febrero de 2013, ADIF reconocía hasta el ejercicio 2012 un ingreso por el importe del coste de las obras ejecutadas en dicha red en el ejercicio, incrementado en el porcentaje previsto en los diferentes Convenios u otras disposiciones suscritos con SEITTSA u otras entidades (véase nota 1.d) en concepto de compensación de costes indirectos y gastos de gestión de esta actividad. Asimismo los gastos incurridos por la Entidad en su ejecución, se registraban por su naturaleza en las líneas de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.ñ) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.o) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

3.p) Combinación de negocios por cesión global y plural de activos y pasivos de la sociedad participada COMFERSA

Los Consejos de Administración de ADIF y de Renfe Viajeros, S.A. aprobaron el 27 de mayo de 2016 y el 7 de junio de 2016 respectivamente el Proyecto de cesión global y plural de activos y pasivos de COMFERSA, así como el proceso de reparto en él contenido, incorporando las cifras definitivas que surgieran de las cuentas Anuales auditadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015. El 29 de junio de 2016 el Consejo de Administración de Comfersa aprobó el citado Proyecto, acordando su presentación ante el Registro Mercantil de Madrid.

En la Junta General Extraordinaria de Comfersa celebrada el 25 de noviembre de 2016 se acordó la cesión global y plural de activos y pasivos de esta entidad a los cesionarios ADIF y Renfe Viajeros, S.A. cuya contraprestación por la cesión será recibida total y directamente por los accionistas por el importe del patrimonio neto negativo en función de su participación en el capital social, en los términos del Proyecto de cesión elaborado por el órgano administrador. Asimismo se ratificó el Balance de Cesión Global de fecha 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Junta General Ordinaria de COMFERSA el día 29 de junio de 2016 y auditado por Deloitte.

Como resultado de estos acuerdos y una vez inscrita la escritura de cesión en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de enero de 2017, ADIF integró en sus estados financieros los activos y pasivos que le han sido atribuidos en el citado proyecto de cesión, con fecha efecto 31 de diciembre de 2015, según el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
	Saldo a 31/12/2016
Activo	14.124
Total activos no corrientes	2.315
Inmovilizado intangible	21
Inmovilizado materia	2.294
Total activos corrientes	11.809

	Miles de Euros
	Saldo a 31/12/2016
Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.337
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	7.230
Pasivo	<u>16.278</u>
Total Pasivos no corrientes	(74)
Deudas a corto plazo	(74)
Total Pasivos corrientes	<u>(16.204)</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(16.204)
Total activos netos (PN NEGATIVO)	<u>(2.154)</u>

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Cesión y en función de la asignación de activos y pasivos a los cesionarios, se atribuía a ADIF y a RENFE Viajeros un patrimonio neto negativo por importe de 2.154 miles de euros y 4.350 miles de euros, respectivamente. No obstante, el referido Proyecto de Cesión establece, asimismo, que el patrimonio neto negativo de la Sociedad cedente ha de distribuirse entre sus accionistas en función de su participación en el capital social. Al coincidir los accionistas y los cesionarios en las mismas personas jurídicas, ha sido necesario establecer una compensación entre ambos para ajustar las diferencias entre el resultado de la asignación de activos y pasivos a los cesionarios y el mencionado criterio de atribución del patrimonio neto a los accionistas, debiendo abonar ADIF a RENFE Viajeros un importe neto de 1.163 miles de euros, según se muestra en el cuadro siguiente:

	Miles de euros		
	Asignación a los Cesionarios	Asignación a los Accionistas	Diferencia
ADIF	(2.154)	(3.317)	(1.163)
RENFE Viajeros	(4.350)	(3.187)	(1.163)
	<u>(6.504)</u>	<u>(6.504)</u>	-

A 31 de diciembre de 2016, estas cantidades fueron liquidadas entre Renfe Viajeros S.A. y ADIF.

Las participaciones en empresas que le han sido asignadas a ADIF en el proceso de cesión y sus valoraciones se muestran en el cuadro adjunto. La Entidad tiene prevista la enajenación o liquidación de las participaciones en estas empresas por lo que ha sido registradas en el epígrafe "activos mantenidos para la venta" del activo circulante de ADIF.

Miles de euros				
EMPRESA	Coste de la participación	Provisión por Deterioro	Valor contable de integración en ADIF	% PARTC.
Inmobiliaria Paris, S.A.(INPASA)	1.704	839	865	30,06%
Compañía de trenes Chárter CHARTERTREN, S.A.	123	123	-	20,40%
WENDY RAIL, S.A.	8	8	-	12,75%
Carmen la comida de España 1992 , S.A.	235	3	232	36,03%
ARCO DUPLO, S.A.	421	276	145	30,43%
	<u>2.491</u>	<u>1.249</u>	<u>1.242</u>	

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

Desde el ejercicio 2013 el inmovilizado de ADIF ha experimentado los siguientes cambios sustanciales en su composición:

- Altas derivadas del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se integra con efectos contables 1 de enero de 2013 la infraestructura ferroviaria y otros activos procedentes de la rama de actividad escindida de FEVE. De esta forma ADIF pasó a ser titular de la infraestructura ferroviaria de red convencional en ancho métrico (véase nota 1).
- Altas derivadas del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero por el que se contempla la entrega por la Administración General del Estado a ADIF, de las infraestructuras ferroviarias titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor de dicha normativa, se encuentren administradas por la Entidad.
- Bajas derivadas del Real Decreto 15/2013 de 28 de diciembre y la legislación que lo desarrolla, en el cual establece la creación de ADIF- AV como escisión de una rama de actividad de ADIF.
- Bajas derivadas de las transferencias de activos a ADIF AV acordadas en Consejos de Ministros según se indica en la nota 1.f y 3.k.

Al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se subrogó en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento y del Convenio de refundición mencionado en la nota 3.b.1), ADIF registró en su inmovilizado, en el ejercicio 2016, 12.938 miles de euros por obras de mejora de la R.F.I.G. de titularidad de ADIF recibidas a título gratuito. De ellas, corresponde a obras recibidas de SEITTSA un total de 12.617 miles de euros y de la AGE 321 miles de euros correspondiente a expropiaciones y contratos de asistencia técnica vinculados a las obras ejecutadas por SEITTSA.

En el ejercicio 2017 el valor de las obras dadas de alta en el inmovilizado y recibidas de SEITTSA a título gratuito ascienden a 19.191 miles de euros (véase nota 10).

Adicionalmente, la Entidad se encuentra inmersa en un proceso de delimitación, registro y/o regularización de los suelos relativos a la traza de la infraestructura ferroviaria de su actual titularidad y procedentes de la entrega del Estado y que corresponden a suelos de origen histórico o bien a suelos de expropiación reciente llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento tal y como se indica en la nota 3. Derivado de este trabajo, a 31 de diciembre de 2017, la Entidad ha registrado suelos por este concepto por valor total de 2.990 miles de euros tomando como contrapartida el epígrafe de subvenciones de capital (véase nota 10).

El valor acumulado de las altas de inmovilizado registradas a título gratuito por ADIF desde el ejercicio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2017, incluyendo los terrenos mencionados en el párrafo anterior, como consecuencia de las disposiciones normativas antes indicadas asciende a 13.152.592 miles de euros.

Por todo lo anterior, el inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramo Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

En relación al proceso, iniciado en 2015, de delimitación, valoración y alta en el inventario económico contable de los que terrenos en los que se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad tales como estaciones de viajeros o mercancías, con la finalidad de incorporarlos al Balance de Situación de ADIF, a 31 de diciembre de 2017 el importe acumulado dado de alta en los estados financieros de ADIF asciende a 11.100 miles de euros. De ellos, se registraron en 2017 un importe total de 6.710 miles de euros. Tal y como se ha indicado en la nota 3, la Entidad reconoce el alta de estos terrenos de esta tipología tomando como contrapartida el epígrafe “aportaciones patrimoniales”.

Derivado del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2017 por el que ADIF traspasa a ADIF AV todos los activos comprendidos en el tramo de red convencional entre León y La Robla, la Entidad, en el ejercicio 2017 ha registrado la baja de activos relativos a dicho tramo por un valor neto total de 47.892 miles de euros y adicionalmente ha registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “ imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero” dicha cifra en la medida en la que dichos activos fueron recibidos gratuitamente por ADIF en virtud del Real Decreto ley 4/2013. (Véase notas 1.f y 3.k).

Hasta 31 de diciembre de 2017, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	13.223	13.223
Valladolid A.V. 2003, S.A.	79.547	-
Zaragoza A.V. 2002, S.A.	190.113	190.113
A.V. Alicante Nodo de Transporte, S.A.	35.875	14.157
	<u>318.758</u>	<u>217.493</u>

En el Anexo I se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de todo lo indicado anteriormente.

4.a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red ferroviaria de titularidad de la Entidad.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

	2017 Miles de euros					Total
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	112.519	475.807	3.096.531	3.792	76.657	3.765.306
Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou	137.396	581.577	4.287.377	2.002	11.976	5.020.328
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz	80.440	270.722	3.026.061	1.812	16.595	3.395.630
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	12.070	75.726	349.052	80	689	437.617
Venta de Baños-León-Orense-Vigo	26.548	140.298	1.839.173	1.867	13396	2.021.282
Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders	108.199	417.954	2.439.681	2.565	31335	2.999.734
Red Ancho Métrico	27.268	78.233	1.017.520	2.766	2126	1.127.913
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	30.249	4.750	793.357	13	594	828.963
Línea de AV Orense – Santiago	126.257	1.149	2.002.408	0	0	2.129.814
Enlace AV Zaragoza – Huesca	32.544	4.413	271.257	0	47	308.261
Otros	9.838	10.432	63.449	294.750	45.909	424.378
	<u>703.328</u>	<u>2.061.061</u>	<u>19.185.866</u>	<u>309.647</u>	<u>199.324</u>	<u>22.459.226</u>

2016 Miles de euros						
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	118.423	475.945	3.037.261	3.792	75.322	3.710.743
Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou	136.399	574.850	4.203.246	2.002	12.746	4.929.243
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz	80.305	271.241	3.001.141	1.826	18.373	3.372.886
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	6.438	76.054	348.826	80	696	432.094
Venta de Baños-León-Orense-Vigo	33.426	139.456	1.841.321	1.867	14474	2.030.544
Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders	97.098	424.222	2.381.880	2.565	31343	2.937.108
Red Ancho Métrico	27.207	79.177	1.020.699	2.766	2452	1.132.301
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	40.550	4.886	792.925	13	595	838.969
Línea de AV Orense – Santiago	125.352	1.149	2.002.409	0	0	2.128.910
Enlace AV Zaragoza – Huesca	32.544	4.413	271.310	0	47	308.314
Otros	1.678	10.404	56.730	290.325	45.568	404.705
	<u>699.420</u>	<u>2.061.797</u>	<u>18.957.748</u>	<u>305.236</u>	<u>201.616</u>	<u>22.225.817</u>

Con fecha 27 de enero de 2015 ADIF suscribió un contrato privado de compraventa con El Corte Inglés, S.A. que estipula la venta en el ejercicio 2015 de una parcela de terreno sita en AZCA, junto a la estación de Nuevos Ministerios. Esta parcela está clasificada como Suelo Urbano consolidado y calificada como Terciario/Comercial. Las edificabilidades lucrativas objeto de enajenación son 10.176,00 m2t sobre rasante en tres alturas (planta baja más dos) con un uso terciario/comercial y 17.128,77 m2t bajo rasante en tres sótanos con un uso de aparcamiento.

El contrato privado suscrito establece el valor total de enajenación en 136.484 miles de euros, con las siguientes condiciones de cobro:

- Se abonará un 50% del total del precio ofertado tras la transmisión de las edificabilidades lucrativas mediante contrato privado de compraventa.
- El 50% restante se abonará tras la firma de la Escritura Pública una vez realizada la inscripción registral de la parcela de resultado con la edificabilidad que le sea inherente, y en un plazo máximo de tres años a contar desde la transmisión de las edificabilidades.

Derivado de esta operación ADIF percibió en el ejercicio 2015 un total de 68.242 miles de euros junto con el IVA correspondiente a la totalidad del precio. El valor actual pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2017 se muestra en el epígrafe “Créditos a empresas-Inversiones financieras a corto plazo” del activo corriente de la Entidad. A 31 de diciembre de 2016 este saldo se mostraba en el epígrafe “Créditos a empresas” del activo no corriente de la Entidad (véase nota 6). A la fecha de formulación de estos estados financieros ADIF y el Corte Inglés han acordado prorrogar este derecho de cobro hasta diciembre de 2018.

Con anterioridad a la firma del contrato, el 5 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros autorizó a ADIF la licitación para la enajenación de la citada parcela. Las condiciones para su Subasta se aprobaron por el Consejo de Administración de ADIF en fecha 26 de septiembre de 2014.

4.b) Obra en Curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre del 2017 y 2016 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2017	2016
Edificios de Estaciones y Terminales	100.878	87.173
Plataforma	256.541	299.098
Superestructura de vía	85.292	88.923
Electrificación y Suministro	18.080	21.887

	Miles de euros	
	2017	2016
Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones	162.210	100.474
Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras	1251	971
Material Móvil	468	1.063
Otras Inversiones	29.549	17.453
Anticipos de inmovilizado	91.727	93.292
	<u>745.996</u>	<u>710.334</u>

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se incluyen respectivamente, 91.727 miles de euros y 93.292 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en los años 2017 y 2016 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo, asociadas y participadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gijón al Norte, S.A.	32.570	32.570
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	40.085	40.085
TOTAL PARTICIPADAS	<u>74.184</u>	<u>74.184</u>

En virtud del acta de entrega de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, la Entidad canceló parcialmente en el ejercicio 2015 los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 190.113 miles de euros y corresponden básicamente con la terminal logística de Plaza, así como a las estaciones de El Portillo y Miraflores, todas ellas situadas en Zaragoza. La Entidad estima que el valor de las obras realizadas así como aquellas que están pendientes de realizar por Zaragoza Alta Velocidad y susceptibles de ser entregadas a ADIF asciende a 40.085 miles de euros.

Teniendo en cuenta el valor de las obras recibidas en el ejercicio 2015 y la mejor estimación de las obras pendientes de recibir, la Entidad consideró necesario actualizar en el ejercicio 2015 el importe de los anticipos de inmovilizado existentes con anterioridad y que procedían de operaciones de permuta por los que la Entidad transmitió suelos a Zaragoza Alta Velocidad y a cambio recibiría obras. Derivado de este efecto, ADIF registró en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de Beneficios por venta de inmovilizado de 2015 un total de 61.187 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2017 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 757.223 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2016, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 818.033 miles de euros, sin IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

En los ejercicios 2017 y 2016 ADIF no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello.

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Inmovilizado Intangible	132.320	107.625
Inmovilizado Material	1.880.850	1.662.018
Inversiones Inmobiliarias	27.383	28.020
	<u>2.040.553</u>	<u>1.797.663</u>

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones desde el ejercicio 2012 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las inversiones en curso y en explotación del Eje Atlántico entre A Coruña y Vigo quedando, tras la segregación realizada en el ejercicio 2013, de titularidad de ADIF el tramo A Coruña-Santiago. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita la denominada Red de Titularidad del Estado, constituida por el tramo Ourense Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia y la Red Convencional que estaba siendo administrada por la Entidad. Desde el ejercicio 2015 la Entidad ha venido recibiendo del Ministerio de Fomento y de SEITTSA los terrenos y obras vinculados a diversos tramos de infraestructura tales como el Sevilla-Cádiz, la variante de Figueras o la variante de Camarillas. Todas las entregas citadas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véanse notas 3 (b) y 3 (h)).

Asimismo, ADIF financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R), así como las aportaciones de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones anual. (Véase notas 1.c y 10).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	2017 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	48.176	(42.025)	0	6.151
Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica)	41.174	(25.120)	0	16.054
Derechos de uso espacios RENFE	41.338	(1.102)	0	40.236
Aplicaciones informáticas	123.478	(110.150)	(15)	13.313
Otro inmovilizado intangible	2.665	(2.571)	0	94
Total Inmovilizado Intangible en explotación	<u>256.831</u>	<u>(180.968)</u>	<u>(15)</u>	<u>(75.848)</u>
Inmovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	4.459	0	0	4.459
Aplicaciones informáticas	2.729	0	0	2.729
Otro inmovilizado intangible	932	0	0	932
Total inmovilizado Intangible en curso	<u>8.120</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.120</u>
Total inmovilizado Intangible	<u>264.951</u>	<u>(180.968)</u>	<u>(15)</u>	<u>83.968</u>

	2016 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	
Immovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	46.010	(41.219)	-	4.791
Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica)	41.174	(20.096)	-	21.078
Derechos de uso espacios RENFE	41.338	(551)	-	40.787
Aplicaciones informáticas	119.627	(103.154)	(15)	16.458
Otro inmovilizado intangible	2.647	(2.503)	-	144
Total Inmovilizado Intangible en explotación	250.796	(167.523)	(15)	83.258
Immovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	3.122	-	-	3.122
Aplicaciones informáticas	1.930	-	-	1.930
Otro inmovilizado intangible	1.461	-	-	1.461
Total inmovilizado Intangible en curso	6.513	-	-	6.513
Total inmovilizado Intangible	257.309	(167.523)	(15)	89.771

El activo intangible denominado “Derechos de uso ADIF frente a ADIF AV (fibra óptica), corresponde al derecho de uso indefinido en el tiempo y sin contraprestación reconocido en relación con la fibra óptica titularidad de ADIF AV que se considera imprescindible para la explotación del servicio ferroviario gestionado por ADIF. Este derecho de uso fue reconocido el 1 de enero de 2013 en virtud de la Orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre por la que se determinaron los activos y pasivos de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV.

El activo intangible denominado “Derechos de uso espacios Renfe” contemplado en los cuadros anteriores, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF AV suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso sin contraprestación reconocidos a RENFE Operadora en espacios de titularidad de ADIF por un valor actual a 31 de diciembre de 2015 de 41.338 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 20.523 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo era extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir los compromisos asumidos por ADIF (véase nota 11) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a Renfe Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 18.964,51 metros cuadrados útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año un inmueble en León y un inmueble en Málaga, equivalentes a 2.609,61 metros cuadrados útiles. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales ADIF y Renfe Operadora han elevado a público la transmisión de los inmuebles citados anteriormente.

El importe a pagar a Renfe Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 64.424 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.261 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2020, inclusive y 1.144 miles de euros desde el ejercicio 2021 y hasta el ejercicio 2025, ambos inclusive. (Véase nota 12.c.3))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Periodo	Renta Anual (euros)
11.633,25	Diez años	1.397.347,92
9.940,87	Cinco años	1.117.428,84

Trascurridos los plazo de 5 y 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se considera que los mismos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2017, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Como consecuencia de análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado la referencia a comparar con el valor neto contable de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo de la Entidad en este ejercicio, salvo en el caso de las inversiones inmobiliarias, tal y como puede verse en la nota siguiente y en los casos que a continuación se refieren.

En el ejercicio 2016 la Entidad inició un proceso de resolución de contratos de obras, básicamente ejecutadas por el Ministerio de Fomento y en las que ADIF se subrogó en el ejercicio 2014 (véase nota 1.c). Las citadas resoluciones vienen motivadas por la suspensión de la obra por instrucción de la Secretaria de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, concurriendo en consecuencia la causa de resolución prevista en el artículo 214 del TRLCAP.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad procedió a evaluar el posible uso futuro de los activos en curso objeto de resolución y ha considerado necesario deteriorar actuaciones por un importe total de 36.851 miles de euros cuantificado como el valor de las obras figurado en la última certificación emitida, netas de anticipos. Su valor final será fijado mediante la medición que se efectuará en el proceso de recepción de las mismas por la resolución citada, aunque no se espera que surjan diferencias significativas como consecuencia de dicha revisión. Estos activos fueron recibidos a título gratuito en 2014 de la AGE según establece el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, por lo cual la Entidad registró asimismo en el ejercicio 2016 el impacto en ingresos por imputación de subvenciones de inmovilizado y otras por valor de 36.851 miles de euros.

Derivado de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 23 de junio de 2016, la Entidad consideró necesario deteriorar en el ejercicio 2016 inmovilizado puesto en explotación y obra en curso por importe de 8.145 miles de euros y 10.824 miles de euros respectivamente relativo al valor de los activos ubicados en las líneas y tramos 08-782-Basurto Hospital Ariz y 08-784-Irauregui-Lutxana-Barakaldo. Esta Sentencia estimó que las citadas líneas debían excluirse del Catálogo de la Red Ferroviaria de Interés General por vulneración de las competencias de la Comunidad Autónoma

del País Vasco. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Entidad no tiene conocimiento de las condiciones económicas por las que se podría materializar el traspaso de las citadas infraestructuras ferroviarias.

4.h) Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2017 y 2016 el siguiente desglose:

	2017 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	35.346	0	(8.303)	27.043
Centros comerciales en estaciones de viajeros	20.259	(7.400)	0	12.859
Aparcamientos comerciales	13.759	(4.693)	0	9.066
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(6.873)	0	7.805
Viviendas, locales y garajes	84.585	(45.265)	(2.854)	36.466
Inversiones inmobiliarias en curso	4.946	0	0	4.946
	<u>173.573</u>	<u>(64.231)</u>	<u>(11.157)</u>	<u>98.185</u>

	2016 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	28.292	-	(6.339)	21.953
Centros comerciales en estaciones de viajeros	20.259	(6.998)	-	13.261
Aparcamientos comerciales	12.594	(4.397)	-	8.197
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(6.579)	-	8.099
Viviendas, locales y garajes	82.730	(40.889)	(3.571)	38.270
Inversiones inmobiliarias en curso	3.924	-	-	3.924
	<u>162.477</u>	<u>(58.863)</u>	<u>(9.910)</u>	<u>93.704</u>

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la estación de Chamartín-Fuencarral en Madrid)

Como se explica en la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV, en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, RENFE Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuirían entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimita entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado "Prolongación de la Castellana". De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo –canon monetario-) y 100.000 m² de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie-).

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 “PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA” estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

Con posterioridad en el día 22 de enero de 2015 las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del importe de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un total de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Asimismo, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

DUCH redactó un nuevo documento que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

Entre tanto, con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza como ya se ha dicho antes, técnica y económicamente la operación.

Tanto DUCH, como ADIF y Renfe Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el apartado 8º que establecía la prohibición de edificar a

una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

Con fecha 14 de julio de 2015, se elevó a público el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A. de fecha 29 de junio de 2015 de cambio de su denominación social por la de Distrito Castellana Norte S.A. (DCN).

El pasado 10 de mayo, el Ayuntamiento de Madrid presentó una propuesta de ordenación del ámbito del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" alternativa a la promovida por DCN, denominada Madrid Puerta Norte.

En esta propuesta se elimina la prolongación de la Castellana, se reduce a casi la mitad la edificabilidad del ámbito, excluyendo gran parte de los suelos ferroviarios, al tiempo que disminuyen las cargas urbanísticas, entre otras, la superficie de cubrimiento de vías.

Así mismo, se divide el ámbito en al menos tres, proponiéndose que el Sur de la Calle 30 se gestione por las administraciones mediante la creación de un Consorcio o sociedad pública.

Esta nueva propuesta de ordenación precisaría de la modificación del Plan General vigente en varios aspectos. La tramitación alargaría los plazos previstos.

Durante los meses de mayo y junio de 2016, se han mantenido reuniones entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento, el BBVA que detenta el control de la sociedad DCN, ADIF y RENFE-Operadora en la que tanto el Ministerio como la Comunidad de Madrid y las Entidades Públicas han manifestado su oposición a la propuesta municipal.

El 25 de mayo de 2016, con base en el informe de su DG de Planteamiento y Gestión Urbanística, el Pleno del Ayuntamiento acordó denegar la aprobación definitiva del Plan Parcial del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" promovido por DCN y declarar la imposibilidad de la tramitación del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial (Publicación BOCM de fecha 24 de junio de 2016).

El 24 de junio de 2016, el Ministerio de Fomento envió al Ayuntamiento de Madrid un requerimiento previo, contra el Acuerdo citado en el párrafo anterior, en el que se requiere al mismo la declaración de nulidad del Acuerdo mencionado, así como que se inicien negociaciones con todos los firmantes del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial APR 08.03 "Prolongación de la Castellana".

En septiembre de 2016 el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE-Operadora, dado que entienden que el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento es contrario a derecho y por su trascendencia, interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

El 30 de noviembre de 2016 se produjo una reunión entre el Ministro de Fomento y la Alcaldesa de Madrid, en la que acordaron crear un Grupo de Trabajo para trabajar de forma conjunta en un planteamiento urbanístico para la zona norte de Madrid, que partiendo desde cero y sin apriorismos por ninguna de las partes, permita llegar a una solución urbanística consensuada en un plazo relativamente corto, y que se tramitaría urbanísticamente por el Ayuntamiento de Madrid, mediante una modificación puntual del PGOU.

La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró el día 19 de diciembre, acordándose entre otras cuestiones crear una Subcomisión Técnica, que hasta la fecha se viene reuniendo periódicamente.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 € derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF la cantidad de 1.381.364 euros en 2017 y 1.381.364 euros en 2018.

La Subcomisión Técnica citada anteriormente fue constituida el 30 de diciembre de 2016 y tras 7 meses de reuniones de trabajo se alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento “Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid” que fue presentado a los medios de comunicación en un acto celebrado en el Ministerio de Fomento el pasado 27 de julio, denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

Actualmente y de conformidad con los principios de acuerdo alcanzados en la Mesa Técnica, se está redactando un documento de Modificación Puntual con Ordenación Detallada del PGOU de Madrid en el ámbito del Proyecto MNN, estando prevista la aprobación definitiva del mismo por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2018.

Así mismo, en el marco de los trabajos y mesas celebradas, el Ministerio de Fomento, ADIF, ADIF Alta Velocidad y RENFE han solicitado la suspensión de los recursos-contencioso administrativos interpuestos contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 25 de mayo de 2016, por cuanto las soluciones que en las bases se plantean podrían poner fin a la controversia suscitada en el mismo.

4.j) Terrenos y aprovechamientos urbanísticos en Méndez Álvaro-M30

La Entidad tiene un expediente judicial abierto por la declarativa de dominio frente al Ayuntamiento de Madrid por la titularidad de ciertos terrenos incluidos en el contorno de Méndez Álvaro – M30. En el ejercicio 2010 se reconoció a la Entidad la titularidad del terreno y de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes. El auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ) en fecha 23 de diciembre de 2016 deniega la solicitud de ejecución imposible y por tanto el pago de indemnización dado que la Sala entiende que aunque la edificabilidad del ámbito está agotada, el Ayuntamiento de Madrid es titular de parcelas susceptibles de entrega en las que materializar la edificabilidad reconocida a ADIF. Por lo tanto, y en defecto de pacto, el Ayuntamiento debía entregar en un plazo de 30 días una relación de parcelas susceptibles de entrega respetando los criterios de proximidad y calidad análoga. Actualmente existe acuerdo en relación a las parcelas a entregar y se encuentran pendientes de elevarse a públicos.

Si se cumplen los condicionantes impuestos por el TSJ al Ayuntamiento para esa restitución “in natura” (parcelas próximas y de análoga categoría a la de las parcelas de ese APR 02.08, la Entidad considera que la transacción cumple con las condiciones establecidas en el vigente Plan Contable para su tratamiento como una permuta no comercial, por lo que su impacto en las cuentas anuales de la Entidad se registrará en el momento de su enajenación a terceros.

4.k) Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la Entidad ha reclasificado al epígrafe del activo corriente “activos mantenidos para la venta”, las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo. Asimismo recoge el valor de las participaciones en empresas que le ha sido asignado en el proceso de cesión de activos y pasivos procedentes de Comfersa y que la Entidad tiene intención de liquidar o enajenar. (Véase nota 3.p).

(5) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2017 y 2016, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	2017 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2016	55.598	(600)	(21.251)	33.747
Adiciones	-	-	(761)	(761)
Retiros y traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>55.598</u>	<u>(600)</u>	<u>(22.012)</u>	<u>32.986</u>

	2016 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2015	59.792	(600)	(23.908)	35.284
Adiciones	30	-	-	30
Retiros y traspasos	(4.224)	-	2.657	(1.567)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>55.598</u>	<u>(600)</u>	<u>(21.251)</u>	<u>33.747</u>

5.a.1) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones financieras al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Participaciones en empresas del grupo y multigrupo	23.528	23.528
Participaciones en empresas asociadas	32.070	32.070
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	55.598	55.598
Desembolsos pendientes	(600)	(600)
Provisión por deterioro	(22.012)	(21.251)
	<u>32.986</u>	<u>33.747</u>

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros estableció, mediante Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2012, publicado por la Orden HAP/593/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobaba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional, la extinción de la sociedad participada COMFERSA mediante la cesión global y plural de sus activos y pasivos a favor de ADIF y RENFE Operadora. Según la normativa vigente y tal y como se indica en el artículo primero de la citada orden ministerial, las operaciones de reordenación de las participaciones realizadas en aplicación del referido acuerdo se registrarán en la contabilidad de los nuevos titulares por el mismo valor neto contable que tuvieron en los libros de sus anteriores titulares (véase nota 3.p).

En la cifra de provisión por deterioro se incluye básicamente el deterioro de la inversión en el capital de diversas sociedades inmobiliarias y que, como consecuencia, de la crisis que atraviesa el mercado inmobiliario, se considera que carecen de valor de recuperación. A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas provisiones contabilizadas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, sí como de los porcentajes de participación y coste al cierre de cada ejercicio.

SOCIEDAD	Porcentaje de participación	2017 Miles de euros			
		Coste participación neta de desembolsos pendientes	Dotación ejercicio	Provisión por deterioro acumulada	
				2017	31/12/2016
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	6.720	-	5.381	5.381
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A.	40,00%	13.930	664	13.266	13.930
		<u>20.650</u>	<u>664</u>	<u>18.647</u>	<u>19.311</u>

SOCIEDAD	Porcentaje de participación	2016 Miles de euros			
		Coste participación neta de desembolsos pendientes	Dotación ejercicio	Provisión por deterioro acumulado	
				2016	31/12/2015
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	6.720	-	5.381	5.381
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A.	40,00%	13.930	-	13.266	13.266
		<u>20.650</u>	<u>-</u>	<u>18.647</u>	<u>18.647</u>

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas presenta el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
LINEA FIGUERAS PERPIGNAN, S.A.	-	75
FIDALIA, S.A. U.	-	-
Total créditos a largo plazo empresas del grupo y asociadas	-	<u>75</u>
Provisión por deterioro	-	-
	-	<u>75</u>

5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Esta rúbrica por importe de 481 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 corresponde básicamente a los créditos a corto plazo con las sociedades filiales EMFESA y FIDALIA, con motivo de la tributación en régimen de consolidación fiscal.

(6) Otros activos financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente, en miles de euros:

	31 de diciembre de 2017		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	111.663	111.663
Activos disponibles para la venta	254	-	254
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2017	<u>254</u>	<u>111.663</u>	<u>111.917</u>
Préstamos y partidas a cobrar	-	364.391	364.391
Total activos financieros corrientes a 31/12/2017	-	<u>364.391</u>	<u>364.391</u>

	31 de diciembre de 2016		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	101.077	101.077
Activos disponibles para la venta	635	-	635
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2016	<u>635</u>	<u>101.077</u>	<u>101.712</u>
Préstamos y partidas a cobrar	-	136.086	136.086
Total activos financieros corrientes a 31/12/2016	<u>-</u>	<u>136.086</u>	<u>136.086</u>

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 siguientes, expresados en miles de euros:

	31 de diciembre de 2017		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones financieras no corrientes	254	109.833	110.087
Deudores comerciales no corrientes	-	1.830	1.830
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2017	<u>254</u>	<u>111.663</u>	<u>111.917</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	241.381	241.381
Inversiones financieras corrientes	-	123.010	123.010
Total activos financieros corrientes a 31/12/2017	<u>-</u>	<u>364.391</u>	<u>364.391</u>

	31 de diciembre de 2016		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones financieras no corrientes	635	98.710	99.345
Deudores comerciales no corrientes	-	2.367	2.367
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2016	<u>635</u>	<u>101.077</u>	<u>101.712</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	122.367	122.367
Inversiones financieras corrientes	-	13.719	13.719
Total activos financieros corrientes a 31/12/2016	<u>-</u>	<u>136.086</u>	<u>136.086</u>

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio	2.002	-	1.649	-
Correcciones valorativas por deterioro	(1.748)	-	(1.014)	-
Total instrumentos de patrimonio	<u>254</u>	<u>-</u>	<u>635</u>	<u>-</u>
Créditos a empresas	109.286	123.010	98.153	13.719
Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos)	547	-	557	-
	<u>109.833</u>	<u>123.010</u>	<u>98.710</u>	<u>13.719</u>

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital. A continuación se presenta un detalle de las mismas:

SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	Provisión por deterioro acumulada	Valor Neto
Bilbao Ría 2000, S.A.	15,01%	301	301	
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Vitoria Alta Velocidad S.A.	10,00%	60	1	59
Grupo Ferroviario Español	9,00%	19	19	
Alicante Alta velocidad, S.A.	7,50%	45	45	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50%	45	45	-
Logroño integración del FFCC	7,50%	45	45	-
Valencia Parque Central A.V, S.A.	7,50%	45	45	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50%	45	45	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50%	975	975	-
Almería Alta Velocidad, S.A.	7,50%	45	1	44
Gijón al Norte	7,50%	46	46	-
Barcelona Regional	5,88%	90	-	90
HIT RAIL B.V.	4,35%	54	-	54
Aguas La Salud	0,67%	1	-	1
Aguas Mina Vella	0,30%	-	-	-
Empresa para la gestión de residuos industriales (EMGRISA)	0,08%	5	-	5
		<u>2.001</u>	<u>1.748</u>	253

Dentro de las participaciones en empresas recogidas en este apartado, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas. A 31 de diciembre de 2017 se están revisando diversos convenios suscritos en su día para la integración del ferrocarril en las ciudades con la finalidad de redefinir tanto las actuaciones a acometer como su forma de financiación. A este respecto, se ha iniciado la revisión correspondiente a los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón, Valencia y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., Valencia Parque Central y Murcia AV, S.A. La suscripción de dichos convenios está supeditada a la negociación entre los firmantes de los mismos para determinar su contenido y compromisos definitivos, así como a diversos actos de autorización previos.

6.a.2) Créditos a empresas del activo corriente y no corriente

El detalle de los créditos a empresas del activo no corriente es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	35.884	22.004
Palencia Alta Velocidad, S.A.	-	152
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	270	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	850	-
Bilbao Ría 2000, S.A.	5.249	-
Gijón al Norte	2.330	1.474
Valencia Parque Central A.V, S.A.	4.340	1.956
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	61.716	9.398
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	6.080	2.633
Logroño integración del FFCC	4.920	1.999
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.	45	-
El Corte Inglés, S.A. (nota 4.a)	-	66.263
Ayuntamiento de Lucena	395	-
Autoritat Transport Metropolità Àrea de Barcelona	4.380	6.750
Total de créditos a largo plazo a empresas no vinculadas	126.459	112.629
Provisión por deterioro	(17.173)	(14.476)
	109.286	98.153

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no ha podido hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad Participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. en los términos que a continuación se indican:

Las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF-Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros

Antes del 30 de junio de 2017, las tres mencionadas EPEs quedan obligadas al abono de 145.172 miles de euros, de los cuales 21.775 miles de euros corresponden a ADIF, cantidad garantizada en la comfort letter otorgada en su día.

Antes del 30 de septiembre de 2017, y siempre que se suscriba la modificación del “Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la RAF de Valladolid” de fecha 6 de noviembre de 2002 o un nuevo Convenio, las tres EPEs quedan obligadas al pago de un total de 196.933 miles de euros, de los cuales corresponde ADIF una cuantía de 29.540 miles de euros

A 30 de junio de 2017 ADIF ha efectuado el desembolso acordado por su Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2017 por valor de 21.775 miles de euros, habiendo cumplido con la obligación adquirida mediante la comfort letter otorgada.

En fecha 20 de noviembre de 2017, los accionistas de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. han suscrito un nuevo convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid que sustituye al firmado el 6 de noviembre de 2002. Derivado de este hecho se han redefinido las actuaciones a realizar para conseguir el objetivo de transformación de la red ferroviaria en la citada ciudad y se han establecido los compromisos financieros que los socios deben aportar en el horizonte 2017-2033 para financiar las obras a contratar en función de los porcentajes accionariales de cada socio. De esta forma ADIF se compromete a aportar a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. un total de 22,7 millones de euros como préstamos participativos, en el horizonte 2017-2033 y, de acuerdo, con su participación en capital social de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF ha desembolsado un total de 29,54 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas a ADIF por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos reconocidos en el epígrafe de "Créditos a empresas" del activo no corriente se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 11.b.2) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las *comfort letters* o cartas de compromiso asumidas por ADIF o bien por los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.j y nota 24.

En las partidas que componen los créditos a empresas del activo corriente de la Entidad que a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 123.010 miles de euros, destacan por un lado, la financiación concedida en 2017 a la sociedad participada Alicante Alta Velocidad Nodo de Transporte, S.A. por valor de 35.875 miles de euros como créditos a corto plazo y por otro lado, dentro de los créditos por enajenaciones de inmovilizado, el importe a cobrar a El Corte Inglés (ver Nota 4.a) por el derecho de cobro por la venta de los terrenos de Azca, por un valor de 68 millones de euros.

La Entidad ha concedido durante el ejercicio 2017 financiación a Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. (AVANT) por valor de 35.920 miles de euros registrada en el activo corriente y no corriente, con el objetivo de que dicha Sociedad pueda hacer frente a las obligaciones adquiridas frente a las entidades bancarias y otros acreedores.

Con fecha 20 de julio de 2017 el Consejo de Administración de ADIF adoptó una serie de acuerdos para dar viabilidad a la Sociedad en el marco del proceso de modificación del Convenio de 7 de mayo de 2003 firmado entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, GIF y RENFE para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante. Entre estos acuerdos cabe destacar los siguientes:

a) ADIF y ADIF Alta Velocidad se comprometían a abonar antes del 4 de agosto de 2017 a las entidades acreditantes la cantidad de 29.595 miles de euros a la que se comprometieron en función de las cartas de compromiso otorgadas para la concesión de la póliza de crédito sindicada, subrogándose en la posición del sindicato bancario frente a la Sociedad. De este importe un total de 5.919 miles de euros corresponden a ADIF y el resto, por un total de 23.676 miles de euros, a ADIF AV.

Estas cantidades fueron finalmente desembolsadas con fecha 31 de julio de 2017.

b) Adicionalmente, abonarían, antes del 31 de octubre de 2017, el importe restante para la cancelación de la deuda existente con el sindicato bancario por un total de 31.059 millones de euros, una vez se haya suscrito la citada modificación al Convenio de 2003, subrogándose a ADIF y ADIF AV en la posición de las entidades bancarias frente a la Sociedad.

Asimismo, ADIF y ADIF AV recepcionarán una parte de las obras correspondientes al proyecto de acceso a Alicante ejecutado por la Sociedad, haciendo frente al activo recibido básicamente con la cancelación de las deudas societarias de AVANT. Las obras a recibir por ADIF ascienden a un total de 35.875 miles de euros y han sido registradas a 31 de diciembre de 2017 en el Balance de Situación de la Entidad.

No obstante, dado que aún no se ha suscrito la modificación del Convenio de 2003, cuya negociación y tramitación está en curso, con fecha 28 de diciembre de 2017 ADIF y ADIF Alta Velocidad concedieron un préstamo mercantil a AVANT por valor de 31.252 miles de euros, de los cuales 29.956 miles de euros corresponden a ADIF. Este préstamo está destinado a cancelar la deuda con el sindicato bancario por valor de 31.059 millones de euros y el resto, por valor de 192 miles de euros al pago a proveedores.

Finalmente, el 8 de agosto de 2017, ADIF desembolsó, en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, 45 miles de euros para permitir a la Sociedad hacer frente a sus gastos operativos en los ejercicios 2017 y 2018.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1)	786	3.744	515	3.965
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2)	-	118.246	-	24.814
Deudores varios (nota 6.b.3.)	1.044	118.529	1.852	92.542
Personal	-	862	-	1.046
Total saldos al 31 de diciembre	1.830	241.381	2.367	122.367

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
REDALSA	-	123	-	138
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	-	1.273	-	1.675
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.	-	-	515	-
Centro Estación de Miranda, S.A.	786	-	-	1.107
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	-	105	-	70
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	1.083	-	391
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	-	461	-	435
Línea Figueras Perpignan.	-	699	-	149
	<u>786</u>	<u>3.744</u>	<u>515</u>	<u>3.965</u>

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. El plazo de vencimiento de estas deudas comerciales a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 está comprendido entre los ejercicios 2017 a 2022.

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en los ejercicios 2017 y 2016, con sus empresas del grupo y multigrupo es el siguiente:

Sociedad	2017 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	116	1.409	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	4.657	1.381	-	23
FIDALIA S.A.U.	-	2.429	-	-

Sociedad	2016 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	123	1.012	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	5.372	1.311	62	286
FIDALIA S.A.U.	-	2.383	-	-

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Cánones Ferroviarios y otros conceptos	118.246	24.814
	118.246	24.814

La cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye, básicamente, el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 por importe de 65.557 miles de euros y de 21.125 miles de euros respectivamente. Adicionalmente incluye a 31 de diciembre de 2017 el saldo pendiente de liquidar y cobrar por cánones ferroviarios devengados hasta 31 de diciembre de 2017 por valor de 52.675 miles de euros (véase nota 1.g).

También recoge, entre otros, el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros, que asciende a 14 miles de euros al cierre del ejercicio 2017 y a 3.689 miles de euros al cierre del ejercicio 2016.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Convenios con operadores ferroviarios	23.409	34.090
Convenios y otros conceptos con ADIF-AV	82.680	41.579
Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1)	9.699	15.648
Por servicios logísticos	7.846	7.552
Por otros alquileres	6.418	6.050
Otros conceptos	47.392	40.482
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	7.062	14.018
Convenios con ADIF-AV	(22.105)	(19.102)
Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1)	61.563	56.662
Otros	(4.593)	(4.397)
Deterioro de valor por créditos comerciales	(100.842)	(100.040)
Total deudores varios	118.529	92.542

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a RENFE Operadora.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos al 1 de enero	-	(100.040)	-	(30.203)
Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio	-	(802)	-	69.837
Saldos al 31 de diciembre	-	(100.842)	-	(100.040)

6.b.3.1) Deudores varios por obras por cuenta de terceros

En este epígrafe se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados al Ministerio de Fomento y pendientes de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016, así como los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense – Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia que hasta el 23 de febrero de 2013 formaban parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y la Administración General del Estado que desarrollan y complementan el Contrato-Programa 2007 – 2010.

A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas a 31 de diciembre de cada ejercicio:

	Miles de euros	
	2017	2016
Inversiones encomendadas por C-P 2007 – 2010 y convenios hasta 2012		
Red convencional de Titularidad del Estado	(13.002)	(13.002)
Red de Altas prestaciones de Titularidad del Estado (Tramo Ourense – Santiago)	123.585	123.585
Por revisiones de precios	121.445	121.445
Por intereses de demora en el pago de revisiones de precios	18.232	18.232
Otros conceptos	(16.092)	(16.092)
Subtotal a cobrar	110.583	110.583
Ayudas europeas devengadas a deducir	(39.738)	(39.738)
Total a cobrar	70.845	70.845
Provisión por deterioro	(70.845)	(70.845)
TOTAL	-	-

De los importes pendientes de cobro, un total de 9.294 miles de euros corresponden a deuda pendiente de cobro por facturación emitida a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 por inversiones vinculadas al Contrato Programa y el resto por importe de 101.289 miles de euros se refieren a deuda por facturación pendiente de emitir a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 .

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha presentado dichos saldos a cobrar netos de las obligaciones de pago por valor de 39.738 miles de euros correspondientes a determinadas ayudas europeas vinculadas a las obras ejecutadas por ADIF hasta 2012 en el marco del Contrato – Programa, que hasta 31 de diciembre de 2015 formaban parte del pasivo financiero de la Entidad. En este sentido, tal y como se indica en la nota 1.d, el mencionado Contrato Programa establecía que los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones serán deducidos de su coste. A 31 de diciembre de 2017 el importe total cobrado por la Entidad por estas ayudas europeas concedidas asciende a 38.324 miles de euros (25.952 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

La Dirección de la Entidad consideró necesario el registro a 31 de diciembre de 2016 de una provisión por deterioro del saldo a cobrar que ascendió a 70.845 miles de euros, ante la constancia de la inexistencia de consignaciones presupuestarias que permitiesen la cancelación de estos saldos en el ejercicio 2017A la fecha de formulación de estas cuentas anuales sigue sin haber constancia de la existencia de consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que permitan la cancelación de los saldos a cobrar anteriores. En consecuencia, la Dirección de la Entidad consideró necesario mantener al cierre de 2017 la provisión por deterioro registrada a 31 de diciembre de 2016 por el importe antes mencionado de 70.845 miles de euros.

Adicionalmente, los activos ferroviarios ejecutados por ADIF en el marco del Contrato – Programa fueron entregados por el Estado a la Entidad de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, el Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre y el acta de entrega del Tramo Ourense Santiago suscrito por la AGE y ADIF en fecha 22 de abril de 2014. Por tanto, como consecuencia de la dotación a la provisión por deterioro mencionada anteriormente, la Entidad decidió registrar en el ejercicio 2016 la aplicación a resultados, en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”, de un total de 52.613 miles de euros correspondientes a las subvenciones y el pasivo por impuesto diferido vinculados a los activos que dieron derecho a las cuantías pendientes de cobro.

(7) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 corresponden, básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Materiales destinados a la Red Convencional	70.603	49.089
Materiales destinados a la Red de Alta Velocidad	40.843	40.775
Otros materiales	713	697
Provisión por deterioro	(6.445)	(6.071)
Anticipos	4	8
	<u>105.718</u>	<u>84.498</u>

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Caja y Bancos	396.736	309.173
Otros activos líquidos equivalentes	7	11
	<u>396.743</u>	<u>309.184</u>

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" corresponde en los ejercicios 2017 y 2016 a los intereses devengados y no vencidos de cuentas corrientes por importe de 7 miles de euros y 11 miles de euros respectivamente.

(9) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

9.a) Aportación patrimonial

Tal y como se recoge en la nota 1.c, la Entidad ha percibido en el ejercicio 2017 una aportación patrimonial de 266.770.miles de euros consignada en los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

En el ejercicio 2015 la Entidad inició un proceso para delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o por expropiaciones abonadas en su día por el Ministerio de Fomento. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad ha reconocido en su inmovilizado terrenos en el ejercicio 2017 por valor de 6.710 miles de euros (2.003 miles de euros en 2016) que han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase nota 4).

9.b) Reservas

En el cuadro adjunto se muestra la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de Reservas en los ejercicios 2017 y 2016.

	2017 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(11.097)	(43.927)	(55.024)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	3.991	(5.054)	(1.063)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(7.106)	(48.981)	(56.087)

	2016 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(7.749)	(44.447)	(52.196)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(3.348)	520	(2.828)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(11.097)	(43.927)	(55.024)

Los movimientos en los ejercicios 2017 y 2016 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dichos ejercicios del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras y de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2016 y 2001 a 2015, utilizados en el proceso de externalización de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas así como en el fondo interno para gastos de viaje (véase nota 11).

9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La aplicación de la pérdida del ejercicio 2016 por importe de 79.131 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 29 de marzo de 2017, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación del beneficio del ejercicio 2017, por importe de 30.974 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(10) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunto recoge, las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2017 y 2016 se detalla en los cuadros adjuntos:

	2017 Miles de euros				Total Subvenciones
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras Estado	Otras Subvenciones	Subvenciones Entrega obras SEITTSA	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	99.995	9.001.572	652.403	447.175	10.201.145
Altas ejercicio	4.816	929	303.646	19.191	328.582
Fondos europeos devengados en el ejercicio	4.816				4.816
Subvenciones devengadas por entrega de activos del Ministerio de Fomento (Regularización valor terrenos recibidos) (nota 3.b.1)					
Delimitación terrenos de la traza origen histórico (Real Decreto ley 4/2013)		2.990			2.990
Delimitación terrenos Eje Atlántico (Real Decreto ley 22/2012)		(2.061)			(2.061)
Entrega SEITTSA				19.191	19.191
Subvenciones devengadas Plan de inversiones (AGE)(nota 1.c)			286.165		286.165
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio			17.481		17.481
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(1.204)	(232)	(75.911)	(4.798)	(82.145)
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18) (*)	(3.223)	(276.260)	(41.526)	(5.651)	(326.660)
Reclasificaciones	968	(40.882)	39.231	84	(599)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>101.352</u>	<u>8.685.127</u>	<u>877.843</u>	<u>456.001</u>	<u>10.120.323</u>

(*)Se incluye en este importe la baja de la subvención vinculada a los activos del tramo León - La Robla traspasado a Adif AV según acuerdo de Consejo de Ministros (nota 1.f)

	2016 Miles de euros			Total Subvenciones
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	
Saldo a 31 de diciembre de 2015	87.683	9.764.430	546.962	10.399.075
Altas ejercicio				
Fondos europeos devengados en el ejercicio	20.109			20.109
Subvenciones devengadas en el ejercicio por entrega de activos del Ministerio de Fomento (RD 4/2013)		321		321
Entrega SEITTSA (nota 3.b.1)		12.618		12.618
Subvención devengada Plan de Inversiones 2016 (AGE)			146.008	146.008
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio			37.501	37.501
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(5.027)	(3.236)	(45.878)	(54.141)
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18)	(2.770)	(325.386)	(32.190)	(360.346)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>99.995</u>	<u>9.448.747</u>	<u>652.403</u>	<u>10.201.145</u>

⁽¹⁾RD-ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de ADIF a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presenta a continuación:

2017 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIÓNES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIÓNES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	0	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	0	4.288
FEDER 2007-2013	4.714	4.714	0	4.482
FEDER 2014-2020	0	0	11.478	11.478
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.726	25.726	0	25.726
Fondos RTE, ADIF	103.599	29.962	8.743	36.977
FEDER Red de Ancho Métrico	79.523	79.523	0	78.955
TOTAL	258.448	184.811	20.221	202.504

2016 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIÓNES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIÓNES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	4.714	4.714	-	87
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.726	25.726	-	25.726
Fondos RTE, ADIF	166.838	25.145	10.429	59.370
FEDER Red de Ancho Métrico	79.523	79.523	-	78.955
TOTAL	321.687	179.994	10.429	209.024

10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por el Estado.

En los capítulos de subvenciones por entregas obras Estado y SEITTSA, se recoge el valor razonable de los terrenos y obras recibidas sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 22/2012 (eje Atlántico), del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero así como de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se subrogó en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Véase notas 1.f, 3.b, 3.h, 4 y 6.b.3.1).

El valor acumulado bruto a 31 de diciembre de 2017 sin considerar el efecto impositivo de las subvenciones de capital relativas a altas de inmovilizado recibidas a título gratuito desde el ejercicio 2013 asciende a 13.152.592 miles de euros. Este importe no incluye las obras cedidas por ADIF a ADIF AV en virtud de acuerdos de cesión gratuita de los Consejos de Ministros de 2014 y 2017 mencionados en la nota 1.f.

10.c) Otras subvenciones

En los ejercicios 2017 y 2016, ADIF ha registrado en “otras subvenciones” los importes devengados como consecuencia de la financiación del Plan de Inversiones de dichos ejercicios, mediante una transferencia de capital de la AGE. El importe consignado para el ejercicio 2017 en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la construcción de la red convencional que ha sido íntegramente cobrado antes de 31 de diciembre de 2017, ascendió a 224.700 miles de euros. Por lo que respecta al ejercicio 2016, esta cuantía se elevó a 224.700 miles de euros (véase notas 1.c y 13.a).

Tal y como se ha explicado en la nota 3.h, la Entidad registra en este apartado las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado anualmente que financian inversiones de reposición y mejora en la red de titularidad de ADIF cuando, en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior. A 31 de diciembre de 2017, derivado de este concepto la Entidad tiene registrado en deudas transformables en subvenciones un total de 17.228 miles de euros y a 31 de diciembre de 2016 un total de 78.694 miles de euros (Véase nota 12.c).

(11) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	75.012	9.450	82.593	10.505
Planes de aportación definida	-	-	2	59
Planes de prestación definida	75.012	5.844	82.591	7.646
Premio de permanencia (nota 11.a.1)	9.815	2.980	12.211	4.774
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo (nota 11.a.2)	62.696	2.681	67.412	2.697
Fondo fallecimiento pasivos (nota 11.a.4)	2.501	183	2.968	175
Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	3.606	-	2.800
Fondo obligaciones derivadas del Despido Colectivo	-	125	-	125
Otros conceptos	-	3.481	-	2.675
Otras Provisiones	84.620	15.544	57.772	59.609
Provisiones para litigios (nota 11.b.1)	47.069	-	45.467	18.651
Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 4.f)	-	2.086	-	2.086
Provisiones por el 1% cultural	-	(846)	-	270
Otros conceptos (nota 11.b.2 y nota 24)	37.551	14.304	12.305	38.602
	<u>159.632</u>	<u>24.994</u>	<u>140.365</u>	<u>70.114</u>

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

2017 Miles de euros

Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal

	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos a 31/12/2016	12.211	67.412	2	2.968	45.467	12.305	140.365
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF	9	3.062	352	10	3.440	19.694	26.567
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión ADIF					6.807		6.807
Efecto financiero del descuento ADIF	24	786		8	349		1.167
Pagos del ejercicio	(882)			11	(3.109)		(3.980)
Trasposos a c/p ADIF	(1.265)	(2.613)	(202)	(76)	(652)		(4.808)
Cancelaciones:		(2.420)		(393)	(5.233)		(8.046)
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	(282)	(3.531)	(152)	(27)		5.552	1.560
Saldos a 31/12/2017	9.815	62.696	-	2.501	47.069	37.551	159.632

2016 Miles de euros

Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal

	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos a 31/12/2015	14.365	62.060	367	5.113	49.749	18.811	150.465
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF	545	3.547	104	63	10.893	(6.506)	8.646
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión ADIF					(311)		(311)
Efecto financiero del descuento ADIF	60	934		45	419		1.458
Pagos del ejercicio				16	(6.161)		(6.145)
Trasposos a c/p ADIF	(2.929)	(2.696)	(58)	(101)	(1.996)		(7.780)
Cancelaciones:				(2.192)	(7.126)		(9.318)
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	170	3.567	(411)	24			3.350
Saldos a 31/12/2016	12.211	67.412	2	2.968	45.467	12.305	140.365

11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

11.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 5 de mayo de 2016. El importe registrado a 31 de diciembre de 2017 asciende a 12.795 miles de euros, de los cuales un total de 9.815 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 2.980 miles de euros en el "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

En el cálculo del fondo a 31 de diciembre de 2016 se ha tenido en cuenta la incorporación a la normativa laboral de ADIF del personal proveniente de la extinta FEVE en los términos citados en el I convenio colectivo de ADIF y ADIF AV.

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2017, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: (en función de los periodos de carencia medios del devengo de los pagos y de los tipos SWAP al 31 de diciembre de 2017), 0,479% para el personal de ADIF, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

11.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2017 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 65.377 miles de euros, de los cuales 62.696 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.681 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2016 y 2017 mediante un estudio actuarial cuyo cálculo ha sido mejorado con respecto al ejercicio anterior introduciendo entre otras una estimación de los costes individualizados tanto para el titular como para los beneficiarios, en lugar de realizarse por unidad familiar como venía haciéndose hasta el ejercicio 2015. Adicionalmente se introduce un coeficiente corrector o prevalencia del derecho para los beneficiarios, es decir la probabilidad de mantener ese derecho en el tiempo. En el ejercicio 2016 se ha incorporado al cálculo el colectivo de trabajadores de FEVE en base al convenio de ADIF y ADIF AV.

Los parámetros técnicos utilizados para el cálculo son:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2017 y siguientes.
- Un interés técnico del 1,450% anual para el personal pasivo (tipos swap a 24 años)
- Un interés técnico del 1,505% anual para el personal activo (tipos swap a 34 años)
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

En 2016 el interés técnico anual fue de 0,95% para el personal pasivo (tipo swap a 13 años). Para el personal activo, el interés técnico en el ejercicio 2016 fue del 1,253% anual (tipo swap a 24 años).

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2017 y 2016 por este concepto ha ascendido a 2.628 miles de euros y 2.643 miles de euros, respectivamente.

11.a.3) Planes de aportación definida

El epígrafe "Planes de aportación definida" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2017 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2016 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas.

El importe total de este fondo asciende a 202 miles de euros, que se presentan en el epígrafe de “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” y han sido abonados en el mes de febrero de 2018. Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

11.a.4) Indemnización por fallecimientos

La incorporación de la mayoría del personal procedente de FEVE al convenio colectivo de ADIF implica la pérdida del derecho a la indemnización por fallecimiento. Al cierre del ejercicio 2016, 84 trabajadores cuyas condiciones de integración aún no habían sido acordadas, constituyeron la base de cálculo de este fondo para el personal activo. En el ejercicio 2017, al estar ya todo el personal integrado, no existe base de cálculo para fondo de personal activo.

La provisión de “Indemnización por fallecimientos” es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013 y para el cual a 31 de diciembre de 2016 es de aplicación la normativa laboral de FEVE, que establece en el Capítulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2017 esta provisión asciende a 2.684 miles de euros y se encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo por 2.501 miles de euros (2.968 en 2016) y a corto 183 miles de euros (175 miles de euros en 2016).

11.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

11.b.1) Provisión para litigios

Se incluyen en el apartado “provisiones para litigios” del pasivo corriente y no corriente los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, ADIF tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios. A 31 de diciembre de 2017 las provisiones para litigios a largo plazo ascendían a 47.069 miles de euros y no existían provisiones a corto plazo. A 31 de diciembre de 2016 el importe era de 45.467 miles de euros en el largo plazo y 18.651 miles de euros para provisiones a corto plazo. A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones, en miles de euros:

Concepto	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Riesgos por obras de inversión instados por contratistas	22.369	-	14.777	18.651
Riesgos por inversiones en terrenos instados por expropiados	7.153	-	8.345	-
Riesgos por litigios de RRHH	3.611	-	10.111	-
Otros riesgos	13.936	-	12.234	-
	<u>47.069</u>	<u>-</u>	<u>45.467</u>	<u>18.651</u>

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra, se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones de obras. Asimismo también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2017 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 18.917 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF no ha provisionado ningún importe. Al cierre del ejercicio 2016, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 28.798 miles de euros.

11.b.2) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 una provisión por importe de 30.008 miles de euros y de 12.305 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los préstamos concedidos o las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios. En la nota 24 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

La rúbrica “otros conceptos” recogida en provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente de la entidad corresponde a 31 de diciembre de 2017 y 2016, básicamente, a la mejor estimación de la Entidad relativa a las cantidades que deberá asumir ésta por indemnizaciones derivadas de resoluciones de contratos y por intereses de demora en el pago de obras o expropiaciones.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016, la rúbrica otros conceptos por provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente recoge la mejor estimación disponible a dicha fecha del importe a abonar por ADIF a RENFE Viajeros, S.A. en el ejercicio 2017 derivado del acuerdo suscrito entre ambas entidades en fecha 20 de enero de 2016, por el que se establecían las condiciones para el traspaso a RENFE Viajeros S.A. de la unidad productiva denominada “Canal de Ventas”, cuya actividad consistía, básicamente en la venta de títulos de transporte en estaciones. El referido traspaso se ha hecho efectivo en fecha 1 de junio de 2017 y ha conllevado la subrogación de RENFE Viajeros S.A. en el personal que a dicha fecha venía desarrollando las funciones y actividades propias del mismo. A partir de la fecha de efectividad los servicios vinculados con el canal de ventas han sido realizados en exclusiva y por su propia cuenta por RENFE Viajeros, S.A. A 31 de diciembre de 2016, la entrada en vigor del acuerdo suscrito estaba condicionada a una serie de autorizaciones y actos administrativos que la Entidad consideró que habían sido cumplidos a dicha fecha. En el ejercicio 2017 ADIF ha cancelado la provisión para riesgos y gastos derivada de este concepto y cuantificada en 24.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, abonando a RENFE Viajeros la cifra de 18.000 miles de euros, IVA excluido.

La diferencia entre ambos importes ha sido registrada en el epígrafe de la cuenta de resultados “excesos de provisiones”.

La Entidad considera que este acuerdo permitirá una mejora de los resultados de ADIF en ejercicios futuros por dos razones, en primer lugar, porque la citada unidad productiva era deficitaria y, en segundo, porque el referido acuerdo establece el arrendamiento a RENFE Viajeros de los espacios en estaciones destinados al canal de ventas durante un período de 12 años obteniéndose unos ingresos adicionales por este concepto.

(12) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se muestra en los cuadros adjuntos:

	2017 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	399.675	75.915	475.590
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2017	<u>399.675</u>	<u>75.915</u>	<u>475.590</u>
Débitos y partidas a pagar	42.711	484.490	527.201
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2017	<u>42.711</u>	<u>484.490</u>	<u>527.201</u>

	2016 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	437.651	125.085	562.736
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2016	<u>437.651</u>	<u>125.085</u>	<u>562.736</u>
Débitos y partidas a pagar	50.520	399.858	450.378
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2016	<u>50.520</u>	<u>399.858</u>	<u>450.378</u>

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, de la siguiente forma:

	2017 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	399.675	75.915	475.590
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2017	<u>399.675</u>	<u>75.915</u>	<u>475.590</u>
Deudas a corto plazo	42.711	229.488	272.199
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	6.100	6.100
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	248.902	248.902
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2017	<u>42.711</u>	<u>484.490</u>	<u>527.201</u>

	2016 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	437.651	125.085	562.736
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2016	437.651	125.085	562.736
Deudas a corto plazo	50.520	207.157	257.677
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	3.943	3.943
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	188.758	188.758
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2016	50.520	399.858	450.378

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.

12.a) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan, Banco Santander, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

El detalle de las deudas financieras de ADIF con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016, se muestra en los cuadros adjuntos:

	Interés	2017 Miles de euros		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2017
		Vencimiento		
		A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,002% a 2,922%	23.654	275.747	299.401
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.417	-	3.417
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		27.071	275.747	302.818
Préstamos en euros (otras entidades)	0,521% a 2,355%	15.149	123.928	139.077
Intereses devengados pendientes de vencimiento		491	-	491
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		15.640	123.928	139.568
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2017		42.711	399.675	442.386

	Interés	2016 Miles de euros		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2016
		Vencimiento		
		A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,002% a 2,922%	23.654	299.401	323.055
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.557	-	3.557
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		27.211	299.401	326.612
Préstamos en euros (otras entidades)	0,535% a 6,28%	22.961	138.250	161.211
Intereses devengados pendientes de vencimiento		348	-	348
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		23.309	138.250	161.559
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016		50.520	437.651	488.171

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de Vencimiento	Miles de euros	
	2017	2016
2016		-
2017	-	46.615
2018	38.803	46.615
2019	45.273	53.086
2020	58.901	50.880
Después de 2020	295.501	287.070
	<u>438.478</u>	<u>484.266</u>

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es del 1,85% anual y 2,41% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2017 y 2016, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 270.000 miles de euros y 220.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante el ejercicio 2014 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

12. b). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	2017 Miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	210	-	(838)	-	(629)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(6)	-
	2016 Miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
	Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	382	-	(1.528)	-
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(11)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 75,996 millones de euros. Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2017 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera. El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017.

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 91,196 millones de euros. Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2016 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera. El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016.

12.c) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	45.949	-	90.185	-
Deudas financieras con Administraciones Públicas	2.028	294	5.430	1.196
Ayudas Fondos Europeos a reintegrar	-	-	-	24.942
Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña Comisión Bilateral Generalitat-Estado (Véase nota 1.e)	15.792	-	15.790	-
Proveedores de inmovilizado	8.671	229.188	10.466	181.008
Depósitos y Fianzas	2.637	-	1.686	-
	<u>75.077</u>	<u>229.482</u>	<u>123.557</u>	<u>207.146</u>

12.c.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2017 y de 2016 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:

	2017	2016
Fondos Europeos		
FEDER	11.478	-
Fondos RTE	8.743	10.429
Otros		
Otras subvenciones (nota 10.c)	25.728	79.756
	<u>45.949</u>	<u>90.185</u>

12.c.2) Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña

Recoge los importes cobrados del Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2017 y 2016, en virtud del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009 de la Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado, para financiar inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, y que a 31 de diciembre de cada ejercicio aún no habían sido ejecutadas (Véase nota 1.e).

12.c.3) Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2017 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 64.070 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 165.118 miles de euros. Asimismo se incluye en el epígrafe de proveedores de inmovilizado del pasivo no corriente el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF por valor de 8.671 miles de euros (nota 4.f).

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 129.523 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 51.485 miles de euros. Asimismo se incluye en el epígrafe de proveedores de inmovilizado del pasivo no corriente el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF según acuerdo suscrito en diciembre de 2015 (véase nota 4.f).

12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.	(830)	-	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	-	324	-	466
Redalsa, S.A.	-	950	-	403
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	6.930	8.395	3.848	6.661
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	78	-	49
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	-	17	-	57
Vías y Desarrollos Urbanos S.A. (VIDUSA)	-	-	95	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A.	-	-	-	244
	<u>6.100</u>	<u>9.764</u>	<u>3.943</u>	<u>7.880</u>

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Proveedores y acreedores varios	225.875	166.955
Otros Proveedores y acreedores varios	172.365	154.544
Obligaciones de pago con ADIF-AV	53.510	12.411
Proveedores y acreedores empresas del grupo y asociadas (véase nota 12.c)	9.764	7.880
Personal	12.457	13.117
Anticipos de Clientes	806	806
	<u>248.902</u>	<u>188.758</u>

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016.

El desglose del importe a pagar a ADIF AV derivado de los convenios por servicios prestados a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF-AV	53.510	12.411
-Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de pago	2.395	2.919
-Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de tramitar	51.115	9.492
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF-AV	16.788	8.341
- Por facturación tramitada	3.449	292
-Por facturación pendiente de tramitar	13.339	8.049
	<u>70.298</u>	<u>20.752</u>

En aplicación del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se muestra la información relativa al ejercicio 2017:

	Días
Periodo medio de pago a proveedores	25,86
Ratio de operaciones pagadas	28,93
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,97
	Miles de euros
Total pagos realizados	872.800
Total pagos pendientes	122.361

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	1.488	-	1.494	-
Activos por impuestos corrientes	-	12.485	-	113
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	21.769	-	135.070
Total activos	<u>1.488</u>	<u>34.254</u>	<u>1.494</u>	<u>135.183</u>
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.373.440	-	3.399.586	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	31.366	-	44.395
Total pasivos	<u>3.373.440</u>	<u>31.366</u>	<u>3.399.586</u>	<u>44.395</u>

13.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	1.488	-	1.494	-
FEDER Red Convencional (antes Red de Titularidad del Estado)	1.443	-	1.449	-
Fondos RTE	45	-	45	-
Activos por impuestos corrientes	-	12.485	-	113
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	21.769	-	135.070
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	5.727	-	108.699
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	16.042	-	26.371
F.E.D.E.R. Red Convencional (antes Red de Titularidad Estado)	-	-	-	16.767
Fondos RTE	-	1.682	-	1.100
Otras subvenciones	-	14.360	-	8.504
Total activos	1.488	34.254	1.494	135.183

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 por ayudas concedidas por Fondos Europeos, así como por ayudas concedidas por la Administración General del Estado para financiar las inversiones de la red titularidad de ADIF. Tal y como se explica en la nota 1.c, la Administración General del Estado ha asignado en el ejercicio 2017 a ADIF una aportación de 224.700 miles de euros (224.700 miles de euros para el ejercicio 2016) para financiar las inversiones en la red. A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 respectivamente ambos importes estaban cobrados íntegramente

El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

	Miles de euros	
	2017	2016
Liquidaciones de IVA presentadas por la Entidad	84	103.785
IVA soportado pendiente de liquidar	5.643	4.914
Intereses de demora por la devolución de las cuotas de IVA de RENFE ene l periodo 1998-2000	-	-
Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	5.727	108.699

13.b) Administraciones Públicas acreedoras

El epígrafe de Administraciones Públicas acreedoras corrientes y no corrientes presenta a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 el siguiente desglose:

	(Datos en miles de euros)			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.373.440	-	3.399.586	-
Otras Deudas con Administraciones Públicas	-	31.366	-	44.395
I.V.A.	-	287	-	-
Seguridad Social	-	19.094	-	33.170
Retenciones	-	11.735	-	10.975
Otros conceptos	-	250	-	250
Total pasivos	3.373.440	31.366	3.399.586	44.395

13.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes: Fidalia SME, SA y Enajenación de Materiales Ferroviarios SME, SA (EMFESA), de las que posee el 100% del capital social.

La base imponible del grupo fiscal en el ejercicio 2017 asciende a 4.612 miles de euros.

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2016 ascendió a 1.088 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	2017 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			30.974			(76.314)
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades		(272)	(272)			(25.973)
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			30.702			(102.287)
Diferencias permanentes	75	(2.330)	(2.255)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	27.602	-	27.602	(4.681)	(328.582)	(333.263)
- Con origen en ejercicios anteriores	1.574	(52.872)	(51.298)			435.550
Base imponible de la Entidad			4.751			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			208			
- FIDALIA			1.190			
Suma de bases imponibles individuales			6.149			
Correcciones a la suma de las bases imponibles			-			
Otras correcciones.						
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas			6.149			
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores			(349)			
Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo			(1.188)			
Base imponible del grupo			4.612			
Tipo de gravamen			25 %			
Cuota íntegra			1.153			
Bonificaciones y deducciones			-			
Cuota íntegra ajustada positiva			1.153			
Otras deducciones						
Deducciones I+D+i con limite			288			
Deducción por reversión de medidas temporales			865			
Cuota líquida positiva			-			
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			62			
- Sociedades dependientes			-			
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver			(62)			
Pagos fraccionados			12.423			
Cuota diferencial. Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota13)			(12.485)			

	2016 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aument os	Disminucio nes	Total	Aument os	Disminucio nes	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(79.131)			(201.753)
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades			(416)			(66.095)
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			(79.547)			(267.848)
Diferencias permanentes	234	(2.047)	(1.813)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	151.352		151352	3.944	(216.557)	(212.613)
- Con origen en ejercicios anteriores		(125.739)	(73.444)			480.461
Base imponible de la Entidad			(3.452)			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			124			
- FIDALIA			1.545			
Suma de bases imponibles individuales			(1.783)			
Correcciones a la suma de las bases imponibles						
Otras correcciones. Remanente gastos financieros deducibles			695			
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas			(1.088)			
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo						
Base imponible del grupo			(53.335)			
Tipo de gravamen			25%			
Cuota íntegra						
Bonificaciones y deducciones			-			
Cuota íntegra ajustada positiva						
Otras deducciones						
Deducciones I+D+i con limite						
Deducción por reversión de medidas temporales						
Cuota líquida positiva						
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			100			
- Sociedades dependientes			1			
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver			(101)			
Pagos fraccionados						
Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(101)			

A 31 de diciembre de 2017 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 12.485 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 101 miles de euros.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

	Miles de euros			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	-		134.676	-
- Por deterioros del valor	23.317		5.320	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	4.285		-	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros			11.356	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	27.602		151.352	-
- Por amortizaciones		(23.585)	-	(23.585)
- Por deterioros del valor	1.574	(2.963)	-	(43.256)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal		(9.542)	-	(6.603)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros		(16.782)	-	-
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	1.574	(52.872)	-	(73.444)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades		(272)		(416)
Otros gastos no deducibles	75		234	
Exención por doble imposición de dividendos		(2.330)		(2.047)
Diferencias permanentes	75	(2.602)	234	(2.463)

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado en el ejercicio Miles de euro	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente Miles de euros
1999	35.280	1.188	Renfe	ADIF	34.092
2000	67.838	-	Renfe		67.838
2001	27.796	-	Renfe		27.796
2004	49.741	-	GIF		49.741
2005	136.217	-	ADIF		136.217
2006	111.783	-	ADIF		111.783
2007	92.962	52	ADIF	Emfesa	92.910
2008	40.720	2	Fidalia	Fidalia	40.718
2011	322.117	-	ADIF		322.117
2012	225.819	295	Fidalia	Fidalia	225.524
2013	11.813	-	ADIF		11.813
2016	1.088	-	ADIF		1.088
	<u>1.123.174</u>	<u>1.537</u>			<u>1.121.637</u>

Las bases imponibles negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

Los gastos financieros netos pendientes de deducción son los siguientes:

Ejercicio	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado en el ejercicio Miles de euro	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente Miles de euros
2014	5.300	5.300	ADIF	ADIF	0
2015	31.623	11.482	ADIF	ADIF	20.141
2016	11.356	0			11.356
	<u>48.279</u>	<u>16.782</u>			<u>31.497</u>

Los gastos de amortización contable no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plaza para la reversión
2013	ADIF	106.387	2015-2024
2014	ADIF	128.915	2015-2024
		<u>235.302</u>	

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 23.530 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Ejercicio	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado en el ejercicio Miles de euro	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente Miles de euros
2016	1.178	863	ADIF	ADIF	315
2017	1.178	2	Emfesa/Fidalia	Emfesa/Fidalia	1.176
	2.356	865			1.491

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Ejercicio	Limite	Pendiente de origen Miles de euros	Aplicado en el ejercicio Miles de euro	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente Miles de euros
2001	2019	230	230	ADIF	Todas	0
2002	2020	673	58	ADIF	Todas	615
2003	2021	692	-			692
2004	2022	405	-			405
2005	2023	115	-			115
2006	2024	194	-			194
2007	2025	710	-			710
2008	2026	556	-			556
2009	2027	631	-			631
2010	2028	469	-			469
2011	2029	377	-			377
2012	2030	445	-			445
2013	2031	324	-			324
2014	2032	168	-			168
2015	2033	330	-			330
2016	2034	140	-			140
2017	2035	88	-			88
		<u>6.547</u>	<u>288</u>			<u>6.259</u>

Las deducciones de los ejercicios 2001 a 2004 corresponden a las deducciones del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) absorbido por ADIF.

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.373.440 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 3.399.586 miles de euros.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2017 y 2016 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

2017 Datos en miles de euros					
	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Entrega SEITTSA	Total
Saldos al 1 de enero	34.623	3.000.741	215.153	149.069	3.399.586
Adiciones del ejercicio (nota 10)	1.204	232	75.911	4.798	82.145
Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18)	-1.075	-92.089	-13.843	-1.883	-108.890
Reclasificaciones	-968	-13.842	15.393	16	599
Saldos al 31 de diciembre	33.784	2.895.042	292.614	152.000	3.373.440

2016 Datos en miles de euros					
	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Entrega SEITTSA	Total
Saldos al 1 de enero	30.519	3.107.438	180.005	147.598	3.465.560
Adiciones del ejercicio (nota 10)	5.027	81	45.878	3.155	54.141
Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18)	(923)	(106.778)	(10.730)	(1.684)	(120.115)
Saldos al 31 de diciembre	34.623	3.000.741	215.153	149.069	3.399.586

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad procedió a ajustar el patrimonio neto (véase nota 10) y el pasivo por impuesto diferido para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general que del 30% en el ejercicio 2014, pasa al 28% para el 2015 y al 25% en el 2016.

13.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

13.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2014 a 2017, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2014 a 2017 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2013 a 2016.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	378.997	106.515
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	340.220	69.990
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	38.777	36.525
Tasas ferroviarias	6.762	12.271
	<u>385.759</u>	<u>118.786</u>

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2017 y 2016 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	2017 Datos en miles de Euros			
	Cifra de negocios			
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total
Administración Red Titularidad Estado	340.220	1.005		341.225
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF		37.772	6.762	44.534
Estaciones de viajeros		34.377		34.377
Servicios Logísticos		185		185
Otros		3.210		3.210
Total	<u>340.220</u>	<u>38.777</u>	<u>6.762</u>	<u>385.759</u>

	2016 Datos en miles de Euros			
	Cifra de negocios			
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total
Administración Red Titularidad Estado	69.990	2.362	-	72.352
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	34.163	12.271	46.434
Estaciones de viajeros	-	33.360	-	33.360
Servicios Logísticos	-	3	-	3
Otros	-	800	12.271	13.071
Total	<u>69.990</u>	<u>36.525</u>	<u>12.271</u>	<u>118.786</u>

14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 desglosados por las distintas modalidades establecidas en las leyes 39/2003 y 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Canon por utilización de infraestructura	340.220	69.990
Ley 39/2003 del Sector Ferroviario (hasta 30/06/2017)		
Canon de acceso	3.648	3.622
Canon por reserva de capacidad	24.595	49.189
Canon de circulación	8.073	16.090
Canon por tráfico	539	1.089
Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (desde 01/07/2017)	-	-
Adjudicación capacidad	71.211	-
Utilización líneas ferroviarias	209.888	-
Utiliz. Inst. transformación y distribución EET	22.266	-
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	38.777	36.525
Ley 39/2003 del Sector Ferroviario (hasta 30/06/2017)		
Canon por utilización de estaciones	17.221	33.823
Canon por estacionamiento y utiliz. andenes	1.004	1.903
Canon de dominio público ferroviario	35	799
Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (desde 01/07/2017)		
Utiliz. Estaciones transporte de viajeros	19.640	-
Utiliz. Vías con andén	278	-
Utiliz. Vías en otras instalaciones de servicio	506	-
Utiliz. puntos de carga para mercancías	93	-
	<u>378.997</u>	<u>106.515</u>

El incremento en los ingresos por cánones ferroviarios en el ejercicio 2017 tiene su origen, como se indica en la nota 1.g, básicamente en las nuevas tarifas aplicadas en el canon de utilización de las líneas integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General a partir del 1 de julio de 2017 a los servicios de viajeros urbanos, suburbanos e interurbanos con recorridos inferiores a 300 kilómetros, así como a aquellos que han sido declarados obligaciones de servicio público. Mediante estas nuevas tarifas, en línea con las previsiones de la Ley 38/2015, del Sector Ferroviario y de la Directiva 2012/34/UE, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único, se trasladan al operador ferroviario los costes imputables a la prestación del servicio para este tipo de trenes.

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2017 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 118.232 miles de euros. (Véase nota 6.b.2.).

A 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 21.125 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Alquileres y servicios	62.071	59.736
Suministros de energía	33.371	26.816
Servicios prestados en Estaciones	90.950	112.330
Servicios prestados en Terminales	30.901	29.782
Servicios Administración Infraestructura	241.332	247.005
Actuaciones de inversión	22.552	3.790
Subvenciones Explotación	358.459	584.839
Otros ingresos	65.761	76.657
	<u>905.397</u>	<u>1.140.955</u>

La cifra de alquileres y servicios por importe de 62.071 miles de euros y 59.738 miles de euros en 2017 y 2016 respectivamente, incluye, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 58.446 miles de euros en el ejercicio 2017 y de 55.750 miles de euros en el 2016, generados por activos registrados básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “Periodificaciones a largo plazo”, cuyo importe a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 141.341 miles de euros y a 137.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

Se incluye en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de cada ejercicio, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.LU., por un importe de 29.040 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF AV por los parking de su titularidad. El contrato tiene plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado al 31 de enero de 2014.

Adicionalmente, se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de alquileres de hoteles e inmuebles por concesiones Vialias.

Los ingresos por suministros de energía corresponden básicamente a la energía de tracción.

Adicionalmente, desde el ejercicio 2013 y tras la entrega prevista en el Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, por la AGE a ADIF de la Red Ferroviaria de interés general indicada anteriormente, ADIF percibe una transferencia considerada como subvención de explotación y consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El importe correspondiente a 2017 y a 2016 asciende a 358.459 miles de euros y 584.839 miles de euros respectivamente para cada año y se recogen en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”. Ambas cifras han sido íntegramente cobradas en los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente (véase notas 1 y 15).

Asimismo dentro de la cifra de “Otros ingresos de explotación”, se incluyen los ingresos devengados por los servicios prestados a ADIF AV en los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 370.040 miles de euros y 351.079 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las encomiendas de gestión de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria. A continuación se muestra el desglose por conceptos de dichos ingresos:

	Miles de euros	
	2017	2016
Reparación y conservación Infraestructuras	209.393	214.473
Mantenimiento Fibra Óptica e Instalaciones complementarias	6.018	6.972
Gestión Integral Estaciones	42.996	35.233
Seguridad Circulación	1.974	1.974
Servicios Integrales de Comunicación	4.521	4.521
Adjudicación de capacidad gestión de tráfico	23.947	23.586
Gestión Integral de Protección y Seguridad	28.368	29.650
Actuaciones de Inversión para ADIF AV	22.553	3.790
Otros servicios intra-administradores	30.270	30.880
Ingresos Convenios con ADIF AV	370.040	351.079

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se ha mencionado en las notas 4 y 10, suscribió un acuerdo con ADIF AV y RENFE Operadora y diversas sociedades de su Grupo Empresarial para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF que desde la segregación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, ADIF ha arrendado a dicha Entidad y sus empresas filiales un total de 21.574,12 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad de los cuales 11.633,25m² útiles netos han sido alquilados por una renta anual de 1.397.348 euros y por un plazo de 10 años, y el resto, 9.940,87 m² útiles netos por una renta anual de 1.117.429 euros y un plazo de cinco años. En ambos casos los plazos son prorrogables.

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	472.275	490.140
Cargas sociales	158.475	176.200
Provisiones	258	1.900
	631.008	668.240

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2017	2016
Seguridad Social a cargo de la empresa	147.905	166.053
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	364	106
Otros gastos sociales	10.206	10.041
	158.475	176.200

El número medio de empleados durante los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados	
	2017	2016
Personal de estructura	1.630	1.611
Mandos Intermedios	2.600	2.622
Personal Operativo	8.003	8.593
	12.233	12.826

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2017		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.271	374	1.645
Mandos Intermedios	2.229	358	2.587
Personal Operativo	6.802	840	7.642
	<u>10.302</u>	<u>1.572</u>	<u>11.874</u>

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2016		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.257	362	1.619
Mandos Intermedios	2.260	359	2.619
Personal Operativo	7.456	1.067	8.523
	<u>10.973</u>	<u>1.788</u>	<u>12.761</u>

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y 2016, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2017		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	20	5	25
Mandos Intermedios	26	6	32
Personal Operativo	108	23	131
	<u>154</u>	<u>34</u>	<u>188</u>

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2016		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	20	5	25
Mandos Intermedios	30	8	38
Personal Operativo	119	25	144
	<u>169</u>	<u>38</u>	<u>207</u>

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Reparaciones y conservación de la infraestructura	348.948	348.709
Servicios de atención a viajeros	57.907	62.043
Suministros	14.868	19.887
Servicios de profesionales independientes	911	1.199
Alquileres y cánones	14.715	13.836
Gastos ligados al tráfico	922	1.352
Publicidad y relaciones públicas	1.680	1.049
Gastos de viaje	4.935	4.090
Transportes	636	140
Otras reparaciones y conservación	25.698	22.452
Primas de seguros	2.220	1.612
Actuaciones de inversión para terceros	11.098	-8.293
Otros gastos de explotación	28.771	61.289
Servicios Externos	513.309	529.365
Tributos	11.929	11.920
Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales	801	72.832
	526.039	614.117

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF AV por 13.691 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 17.660 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Suministro energía uso distinto de tracción	9.112	13.164
Mantenimiento de la red de fibra óptica ,instalaciones de operadores y regulación de derechos de uso por Adif	1.504	1.743
Gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, soporte técnico y servicios de obra	2.374	1.947
Servicios de Asesoramiento	702	806
	13.691	17.660

La auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2016 han sido objeto de contratación por la IGAE. Grant Thornton ha realizado servicios profesionales en el ejercicio 2017 y 2016 por 5 y 15 miles de euros respectivamente.

(18) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Datos en miles de euros	
	Total Ingresos	
	2017	2016
Ayudas europeas	4.298	3.693
Subv.entrega activos Estado (RD 4/2013 y otros)	368.349	428.459
Otras subvenciones	55.369	41.572
Entregas SEITTSA	7.534	6.737
	<u>435.550</u>	<u>480.461</u>

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2017 y de 2016, 326.660 miles de euros en el ejercicio 2016 y 360.346 miles de euros en el ejercicio 2015, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 108.890 miles de euros y 120.115 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente (véase nota 13).

(19) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por deudas con terceros	15.448	21.381
Intereses de préstamos a largo plazo	10.684	12.267
Intereses de demora en contratos de obras	2.704	3.809
Intereses de demora en expropiaciones	2.877	1.703
Otros gastos financieros	(1.369)	3.602
Gastos financieros por actualización de provisiones	1.169	1.458
	<u>16.065</u>	<u>22.839</u>

(20) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Miles de euros	
	2017	2016
De participaciones en instrumentos de patrimonio	2.330	2.046
En empresas del grupo y asociadas	2.321	2.046
De terceros	9	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.327	10.300
Intereses de inversiones financieras temporales	596	957
Intereses de cuentas corrientes	175	291
Intereses cargados a clientes	427	5.685
Ingresos financieros de créditos (nota (6.b.1))	1.611	1.673
Otros	1.518	1.694
Otros ingresos financieros (nota 6.b.3.1 y nota 19))	-	399
	<u>6.657</u>	<u>12.745</u>

Durante el ejercicio 2016 se han llegado a acuerdos con varias instituciones para el aplazamiento de sus deudas con ADIF, hechos que se recogen en la partida de “Intereses cargados a clientes”, siendo destacables los acuerdos alcanzados con la Autoridad de Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 3.066 miles de euros y con el Ayuntamiento de San Cugat del Vallés por importe de 1.961 miles de euros.

El importe recogido en la cuenta de “Ingresos financieros de créditos” corresponde a los ingresos devengados en los ejercicios 2016 y 2015 como consecuencia de la aplicación del método de valoración del coste amortizado a los créditos comerciales y no comerciales (véase nota 3(d)).

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF diversos activos por valor de 64.080 miles de euros y 60.985 miles de euros, dedicados a la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora del medio ambiente, según detalle cuadro adjunto:

	2017 – Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	66.091	-2.933	63.158
Instalaciones recogida de residuos	1.690	-1.325	365
Instalaciones energía renovable	924	-450	474
Dispositivos de protección acústica	105	-22	83
	<u>68.810</u>	<u>(4.730)</u>	<u>64.080</u>

	2016 – Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	62.033	(2.255)	59.778
Instalaciones recogida de residuos	1.697	(1.235)	462
Instalaciones energía renovable	1.025	(305)	720
Dispositivos de protección acústica	45	(20)	25
	<u>64.800</u>	<u>(3.815)</u>	<u>60.985</u>

Las incorporaciones en 2017 y 2016 ascienden a 4.010 miles de euros y 1.173 miles de euros respectivamente relativas a integración ambiental.

(22) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales cinco eran mujeres y siete hombres. En el ejercicio 2017, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 106 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres. En el ejercicio 2016, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 104 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2017 ni en 2016 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2017 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 1.267 miles de euros. ADIF incluye a su personal de alta dirección en la póliza de seguros de vida y no mantiene compromisos en materia de planes de pensiones y similares con este colectivo.

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2016 por la alta dirección de la Entidad ascendieron a un total de 939 miles de euros. ADIF incluyó en 2016 a su personal de alta dirección en la póliza de seguros de vida y no mantiene compromisos en materia de planes de pensiones y similares con este colectivo.

(23) Gestión de riesgos financieros

ADIF está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de su actividad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

23.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

23.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

La deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2017, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 89,18% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 24 siguiente.

23.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2017, el resultado de la Entidad es positivo en 30.974 miles de euros (negativo en 79.131 miles de euros en 2016) y su fondo de maniobra ha sido positivo en 327.127 miles de euros en el ejercicio 2017 positivo en 113.118 miles de euros al 31 de diciembre 2016. Adicionalmente, tal y como se informa en la nota 12.a, la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas, a 31 de diciembre de 2017, por importe total de 220.000 miles de euros.

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

(24) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 14.182 miles de euros, de los cuales 3.160 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 25.140 miles de euros, de los cuales 12.313 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

Durante el ejercicio 2017, la Entidad ha cancelado el riesgo existente a 31 de diciembre de 2016 derivado de la suscripción de comfort letters con las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A. Para ello ADIF ha desembolsado antes del 31 de diciembre de 2017 las cantidades necesarias para dejar sin efecto las comfort letter suscritas en su día. De esta forma las sociedades citadas han podido cancelar parcial o totalmente los préstamos con las entidades bancarias, convirtiéndose ADIF en acreedor de las citadas sociedades al haber afrontado los pagos en nombre y por cuenta de las mismas. El riesgo asumido por la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters asciende a 53.067 miles de euros y a 105.223 miles de euros respectivamente, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías concedidas existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio, así como de las provisiones por riesgos y gastos contabilizadas por la Entidad (véase notas 2.c, 3j y 6.a):

Sociedades	Cifras en miles de euros					
	Porcentaje de participación		Riesgo asumido por ADIF			
	2017	2016	Importe riesgo a 31/12/2017	Importe riesgo a 31/12/2016	Provisiones a 31/12/2017	Provisiones a 31/12/2016
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50	7,50	-	13.363	7.813	7.488
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50	8.000	10.000	-	-
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	7,50	7,50	8.400	10.792	-	-
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	7,50	7,50	738	1.688	15.717	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50	7,50	11.160	14.176	3.702	3.112
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	270	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	850	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	-	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	7,50	7,50	-	5.784	-	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50	-	20.621	-	-
Subtotal Sociedades Integración FFCC			28.298	76.424	28.352	10.600
Bilbao Ría 2000, S.A.	15,01	15,01	8.676	10.706	1.656	1.705
Fidalia, S.A.U.	100,00	100,00	15.000	17.000	-	-
Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (NECSA)	40,00	40,00	-	-	-	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00	40,00	1.093	1.093	-	-
Subtotal Otras sociedades			24.769	28.799	1.656	1.705
TOTAL			53.067	105.223	30.008	12.305

ANEXOS

Anexo I

Inmovilizado Material, intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017
(Expresado en miles de euros)

	Saldo al 31/12/2016	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2017
Edificios y Otras Construcciones	2.061.797	0	19.260	(13.607)	(6.389)	2.061.061
Terrenos y Bienes Naturales	699.420	19.140	48	(14.542)	(738)	703.328
Total Edificios y Terrenos	2.761.217	19.140	19.308	(28.149)	(7.127)	2.764.389
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(723.068)	(51.385)	0	10.665	2.328	(761.460)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(3.088)	0	0	0	0	(3.088)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	2.035.061	(32.245)	19.308	(17.484)	(4.799)	1.999.841
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	18.985.129	0	326.679	(132.342)	6.400	19.185.866
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(6.527.634)	(351.597)	0	72.429	(2.080)	(6.808.882)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(11.786)	0	0	6	0	(11.780)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	12.445.709	(351.597)	326.679	(59.907)	4.320	12.365.204
(Elementos de transporte	305.236	0	3.995	(15)	431	309.647
Amortización acumulada Elementos de transporte	(256.164)	(11.300)	0	15	0	(267.449)
Total Valor Neto elementos de transporte	49.072	(11.300)	3.995	0	431	42.198
Otro inmovilizado material	201.616	0	2.883	(4.821)	(354)	199.324
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(188.127)	(4.258)	0	4.718	0	(187.667)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	13.489	(4.258)	2.883	(103)	(354)	11.657
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	12.508.270	(367.155)	333.557	(60.010)	4.397	12.419.059
Obra en curso	758.009	391.103	(352.865)	0	(2.523)	793.724
Provisión depreciación obra en curso	(47.675)	(53)	0	0	0	(47.728)
Total Valor Neto Obra en curso	710.334	391.050	(352.865)	0	(2.523)	745.996
Total Inmovilizado Material Neto	15.253.665	(8.350)	0	(77.494)	(2.925)	15.164.896
Inversiones inmobiliarias	158.553	1.417	3.584	(1.278)	6.351	168.627
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(58.863)	(2.569)	0	796	(3.595)	(64.231)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(9.910)	0	0	0	(1.247)	(11.157)
Inversiones inmobiliarias en curso	3.924	1.346	(3.584)	0	3.260	4.946
Total Inversiones inmobiliarias netas	93.704	194	0	(482)	4.769	98.185
Inmovilizado Intangible	250.796	0	6.841	(817)	11	256.831
Amortización acumulada Inmovilizado Intangible	(167.523)	(13.834)	0	389	0	(180.968)
Provisión depreciación Inmovilizado Intangible	(15)	0	0	0	0	(15)
Inmovilizado Intangible en curso	6.513	8.448	(6.841)	0	0	8.120
Total Inmovilizado Intangible Neto	89.771	(5.386)	0	(428)	11	83.968

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2017 junto con la cual debe ser leído

Anexo I
Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

	Saldo al 31/12/2015	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2016
Edificios y Otras Construcciones	2.051.009	357	21.877	(4.920)	(6.526)	2.061.797
Terrenos y Bienes Naturales	690.033	10.148	-	(1.121)	360	699.420
Total Edificios y Terrenos	2.741.042	10.505	21.877	(6.041)	(6.166)	2.761.217
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(677.764)	(52.055)	-	3.699	3.052	(723.068)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(2.055)	(1.033)	-	-	-	(3.088)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	2.061.223	(42.583)	21.877	(2.342)	(3.114)	2.035.061
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	19.002.250	4.526	44.483	(72.658)	6.528	18.985.129
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(6.213.373)	(353.605)	-	42.396	(3.052)	(6.527.634)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(4.654)	(7.132)	-	-	-	(11.786)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas	12.784.223	(356.211)	44.483	(30.262)	3.476	12.445.709
(Elementos de transporte	302.574	-	3.227	(565)	-	305.236
Amortización acumulada Elementos de transporte	(245.870)	(10.808)	-	514	-	(256.164)
Total Valor Neto elementos de transporte	56.704	(10.808)	3.227	(51)	-	49.072
Otro inmovilizado material	230.400	-	1.316	(30.303)	203	201.616
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(213.194)	(5.231)	-	30.298	-	(188.127)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	17.206	(5.231)	1.316	(5)	203	13.489
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	12.858.133	(372.250)	49.026	(30.318)	3.679	12.508.270
Obra en curso	581.128	247.784	(70.903)	-	-	758.009
Provisión depreciación obra en curso	-	(47.675)	-	-	-	(47.675)
Total Valor Neto Obra en curso	581.128	200.109	(70.903)	-	-	710.334
Total Inmovilizado Material Neto	15.500.484	(214.724)	-	(32.660)	565	15.253.665
Inversiones inmobiliarias	140.247	-	1.441	(438)	17.303	158.553
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(62.875)	(2.591)	-	321	6.282	(58.863)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(3.634)	-	-	-	(6.276)	(9.910)
Inversiones inmobiliarias en curso	3.795	1.570	(1.441)	-	-	3.924
Total Inversiones inmobiliarias netas	77.533	(1.021)	-	(117)	17.309	93.704
Inmovilizado Intangible	246.211	-	5.356	(598)	(173)	250.796
Amortización acumulada Inmovilizado Intangible	(153.826)	(14.166)	-	469	-	(167.523)
Provisión depreciación Inmovilizado Intangible	(15)	-	-	-	-	(15)
Inmovilizado Intangible en curso	4.195	7.674	(5.356)	-	-	6.513
Total Inmovilizado Intangible Neto	96.565	(6.492)	-	(129)	(173)	89.771

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2017 junto con la cual debe ser leído

Anexo II
Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2017
(Expresado en miles de euros)

		2017 Miles de euros							
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos pendientes	Fondos Propos(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/ (perdida) del ejercicio 2015	Resultado de Explotación ejercicio 2016	Dividendos cobrados
FIDALIA S.A.U. (b)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	0	35.227	0	1.178	2.319	0
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (c)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	100%	874	0	1.912	0	163	213	23
REDALSA, S.A. (c)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	0	10.988	0	733	769	0
Total participaciones en empresas de grupo			21.593	0	48.127	0	2.074	3.301	23
Alta Velocidad ESPAÑA-PORUGAL, AEIE (b)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.906	0	28	0	(14)	14	0
ADIF-SNCF (L/ FIGUERAS-PERPIGNAN) (b)	Operaciones relacionadas con la circulación y mantenimiento de la LAV Figueras - Perpiñan	50%	30	0	60	0		0	0
Total participaciones multigrupo			1.936	0	88	0	(14)	14	0
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) (b)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	40,34%	358	0	1.139	0	(873)	(825)	0
Nessa Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	Gestión inmobiliaria	40%	14.530	600	(1.651)	0	28	(90)	0
Alianza Inmobiliaria Refósoma, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	120	0	2.719	0	(36)	(62)	0
Terralbina Inmobiliaria, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	841	0	6.545	0	(166)	140	0
Centro Estación Miranda, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	1.200	0	2.020	0	(312)	(139)	0
Mosato Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (b)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	0	3.745	0	397	751	426
Samahi		26%	250	0	0	0	0	0	0
Consorcio AVE La Meca-Medina (b)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de ferrocarril. Asesoramiento en función de consulting	21,50%	13	0	(1.015)	0	(1.075)	(1.344)	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b)		20,69%	7.977	0	86.557	49	8.858	9.667	1.833
Canfranc 2000 (b)		20%	60	0	(32)	10	6	(2)	0
Total participaciones en empresas asociadas			32.070	600	100.026	59	6.827	8.096	2.259
TOTAL			55.598						2.282

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2017

(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2017

(c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2017

(d) Estados financieros provisionales con borrador de Informe de auditoría a 31 de diciembre de 2017

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2017

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2017 junto con la cual debe ser leído

Anexo II
Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de euros)

		2016 Miles de euros							
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos pendientes	Fondos Propios(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/(pérdida) del ejercicio 2015	Resultado de Explotación ejercicio 2016	Dividendos cobrados
FIDALIA S.A.U. (a)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	0	35.227	0	1.178	2.319	0
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMPESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	100%	874	0	1.772	0	28	26	286
REDALSA, S.A. (a)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	0	10.254	0	(620)	(634)	0
Total participaciones en empresas de grupo			21.593	0	47.253	0	586	1.711	286
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (a)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.906	0	63	0	(14)	(14)	0
Línea Figueras Perpignan, S.A. (a)	Operaciones relacionadas con la circulación y mantenimiento de la LAV Figueras - Perpignan	50%	30	0	60	0	0	0	0
Total participaciones multigrupo			1.936	0	123	0	(14)	(14)	0
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SILISA) (a)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	40,34%	358	0	1.139	0	(873)	(825)	0
Nessa Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	Gestión inmobiliaria	40%	14.530	600	(1.679)	0	4.210	1.692	0
Alianza Inmobiliaria Refosuma, S.A.(c)	Gestión inmobiliaria	40%	120	0	2.719	0	(62)	(62)	0
Terrabina Inmobiliaria, S.A. (c)	Gestión inmobiliaria	40%	841	0	6.545	0	(167)	141	0
Centro Estación Miranda, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	1.200	0	2.020	0	(312)	(139)	0
Mosaco Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(d)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	0	3.745	0	397	753	0
Samahi (b)	Gestión Inmobiliaria	26%	250	0	0	0	0	0	0
Consorcio AVE La Meca-Medina (b)	Reducción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	21,50%	13	0	(1.015)	0	(1.075)	(1.344)	0
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a)		20,69%	7.977	0	86.557	49	8.858	9.666	1.380
Canfranc 2000 (a)		2,0%	60	0	(32)	0	7	(3)	0
Total participaciones en empresas asociadas			32.069	600	99.999	49	11.009	9.879	1.380
TOTAL			55.598						1.666

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2016
(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2016
(c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2016
(d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2016
En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2016

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2017 junto con la cual debe ser leído

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2017

Intervención Delegada en ADIF

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: *FAVORABLE CON SALVEDADES.*
- IV. OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (en adelante ADIF o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 23 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1461_2017_F_180323_092647_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 4A1D89148B8D882F977C554C32B05D8E7B112F297FC3F0F629E733B4146C10C7 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjunta, al 31 de diciembre de 2017 la Entidad no tenía registrados contablemente en su inmovilizado una serie de activos, fundamentalmente terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de la mayoría de las líneas integrantes de la red convencional, así como los terrenos sobre los cuales se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad. No se ha dispuesto de documentación soporte justificativa que nos permita obtener una evidencia adecuada y suficiente sobre dichos activos y por tanto, evaluar el posible efecto que pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Al cierre del ejercicio 2017, tal y como se indica en las notas 3 y 4 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, en el epígrafe de balance de Inmovilizado Material, existen infraestructuras ferroviarias e instalaciones pertenecientes a la red convencional que han sido traspasadas íntegramente a la Entidad en virtud de ciertas disposiciones legales, por un acumulado de 13.153 millones de euros. La información soporte disponible para llevar a cabo el registro contable de la mencionada red, de carácter esencialmente presupuestario en ciertos casos, no ha permitido registrar parte de los activos y/o parte de los costes asociados con ellos. En relación con los importes registrados antes mencionados, no hemos dispuesto de documentación soporte justificativa para un valor neto contable, a 31 de diciembre de 2017, de 315 millones de euros. En estas circunstancias, con la información disponible y las evidencias de auditoría obtenidas, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales de 2017. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Finalmente, como también se indica en esas mismas notas 3 y 4, la Entidad incorporó a su Inmovilizado Material el 1 de enero de 2013 infraestructuras ferroviarias e instalaciones integrantes de la red estatal de ancho métrico segregadas de FEVE. Estos activos, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2012 de FEVE emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno especialmente en relación con el proceso de bajas por renovaciones. A 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable de dichos activos asciende a 391 millones de euros. En la medida que estas deficiencias de control permanecían al 31 de diciembre de 2017, a partir de la información disponible no resulta posible cuantificar el importe por el cual dichos activos se encontrarían sobrevalorados al cierre del ejercicio y sus posibles efectos sobre las cuentas del ejercicio 2017. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016 incluyó una salvedad por esta cuestión.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en ADIF, en Madrid, a 11 de abril de 2018.